

# BOLETÍN NORMAS TÉCNICAS PERUANAS

Y TEXTOS AFINES

El presente Boletín muestra una agrupación temática de las últimas Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines, aprobadas por la Dirección de Normalización.

**2022**  
**2023**

DICIEMBRE - ENERO

# CONTENIDO

**09**

**ACUICULTURA  
Y  
PESCA**



**12**

**AGRICULTURA,  
ALIMENTOS Y  
BEBIDAS**



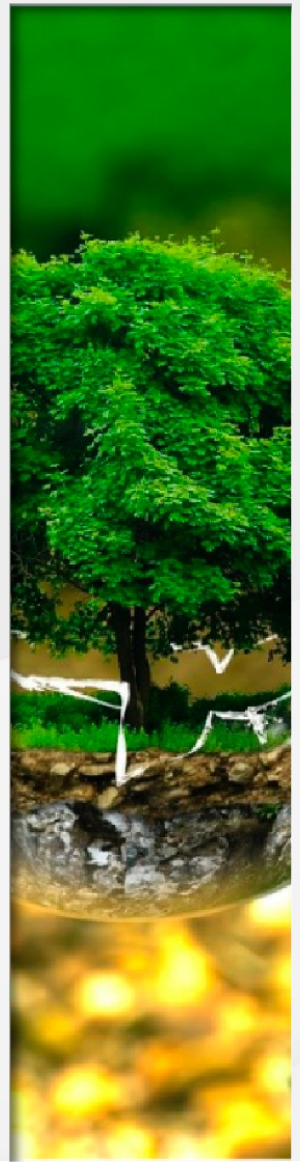
**30**

**CONSTRUCCIÓN**



**63**

**GESTIÓN  
AMBIENTAL Y  
SOSTENIBILIDAD**



**73**

**HIDROCARBUROS**



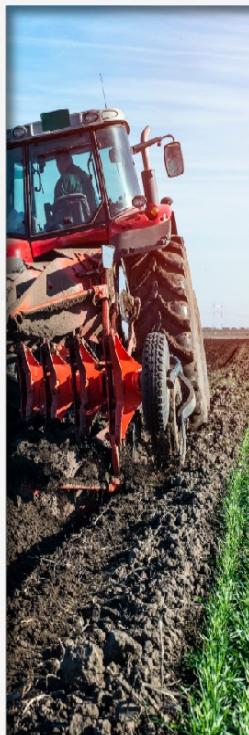
**80**

**INDUSTRIA  
MADERERA**



**82**

**INSUMOS Y  
PRÁCTICAS  
AGRÍCOLAS**



**84**

**MANUFACTURA**



99

TECNOLOGÍAS  
DE LA  
INFORMACIÓN



97

SISTEMAS DE  
GESTIÓN



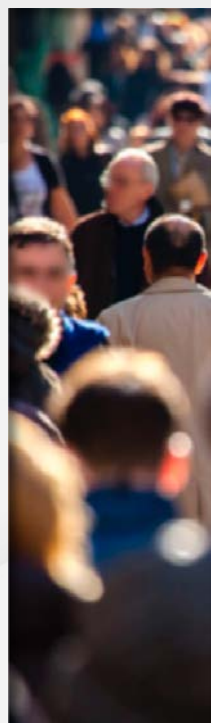
94

SEGURIDAD  
Y  
SALUD



92

RESPONSABILIDAD  
SOCIAL



# 109

TURISMO  
Y  
ARTESANÍAS



# 111

USO RACIONAL  
DE ENERGÍA  
Y EFICIENCIA  
ENERGÉTICA



# 105

TEXTILES Y  
CUERO



# INTRODUCCIÓN

El Centro de Información y Documentación (CID) del INACAL, con el objetivo de ofrecer a los usuarios en general servicios informativos actualizados, presenta el “BOLETIN BIMENSUAL DE NORMAS TÉCNICAS PERUANAS Y TEXTOS AFINES”.

Esta publicación periódica brinda una relación bibliográfica de las últimas versiones de Normas Técnicas Peruanas y textos afines aprobadas por resoluciones directorales que publica la Dirección de Normalización.

A través de agrupaciones temáticas se ofrece información sobre la existencia de normas técnicas peruanas y textos afines sobre requisitos, métodos de ensayo, terminología, conformidad y sistemas de gestión, que a partir de su aplicación voluntaria permitirán mejorar la calidad de los productos y servicios.

Así mismo, informamos que la colección de normas técnicas peruanas y textos afines, se encuentran disponibles para ser consultadas en la plataforma en línea Sala de Lectura Virtual y/o adquiridas a través de nuestra Tienda Virtual.

Finalmente ponemos en su conocimiento que el INACAL, a través de su Centro de Información y Documentación cuenta con el servicio de venta de normas internacionales de los organismos ISO e IEC.

Para mayor información contáctese con el Centro de Información y Documentación del INACAL (CID).

Dirección: Calle Las Camelias 817 – San Isidro, Lima - Perú

Teléfono: (511) 6408820 anexos 2222, 2223

E-mail: [cid@inacal.gob.pe](mailto:cid@inacal.gob.pe)

Sala de lectura virtual: <https://salalecturavirtual.inacal.gob.pe:8098/>

Tienda Virtual: [https://tiendavirtual.inacal.gob.pe/0/home\\_tienda.aspx](https://tiendavirtual.inacal.gob.pe/0/home_tienda.aspx)

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30h a 13:00h y de 14:00h a 16:30h



BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



ACUICULTURA Y PESCA

---



## ACUICULTURA Y PESCA

Código: NTP 320.005:2022

Título: ACUICULTURA. Buenas prácticas acuícolas en la producción de la concha de abanico. 2ª

Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los procedimientos, condiciones, recomendaciones, controles y demás actividades relacionadas a las buenas prácticas que deben seguirse independientemente de su sistema de cultivo (fondo o suspendido), de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), contribuyendo en el mejoramiento de los procesos a fin de asegurar un producto final inocuo, sano, fomentando la competitividad y calidad para su comercialización. El cumplimiento de las buenas prácticas permitirá preservar la sostenibilidad del recurso, el respeto al medio ambiente, establecer relaciones favorables con la comunidad y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desarrollo de sus labores. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al cultivo de la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) y como referencia para el diseño de proyectos acuícolas de este recurso. (Véase Anexo A).

Comité Técnico de Normalización: acuicultura

I.C.S: 65.150 pesca y reproducción pesquera.

CIUU: A0312 pesca de agua dulce

Reemplaza a: NTP 320.005:2013 Acuicultura. Buenas prácticas acuícolas en la producción de la concha de abanico (*argopecten purpuratus*). 1a. ed.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 032.102:2022

Título: ACUICULTURA. Buenas prácticas acuícolas en el manejo de ovas de trucha arco iris. 1ª

Edición

Año: 2022

Edición: 1Esta Norma Técnica Peruana establece las buenas prácticas que deben seguirse en el manejo de ovas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), a fin de asegurar la sanidad, fomentando la competitividad y calidad para su comercialización y distribución en el ámbito nacional. Asimismo, como parte fundamental de las buenas prácticas a desarrollar están el cuidado al medio ambiente, establecer relaciones favorables con la comunidad, y garantizar la seguridad técnica y operativa de los acuicultores en el desarrollo de sus actividades en el centro de cultivo. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al manejo de las ovas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) y como referencia para el diseño de proyectos acuícolas de este recurso.

Comité Técnico de Normalización: acuicultura

I.C.S: 65.150 Pesca y reproducción pesquera

67.120.30 Pescados y productos de la pesca

CIUU: A0322 Acuicultura de agua dulce

Norma Obligatoria: No

# ACUICULTURA Y PESCA

Código: NTP 204.003:2022

Título: PRODUCTOS PESQUEROS SALADOS. Requisitos. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los productos pesqueros que han sido tratados con sal (cloruro de sodio); la denominación se aplica a productos que no han sido sometidos a un proceso de secado. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los productos pesqueros salados.

Comité Técnico de Normalización: Pescados, mariscos y productos derivados

I.C.S: 65.150 pesca y reproducción pesquera.

67.120.30 Pescados y productos de la pesca

CIUU: C1020 Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Reemplaza a: NTP 204.003:1988 (Revisada el 2010) PRODUCTOS PESQUEROS SALADOS

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
**NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS**



**AGRICULTURA,  
ALIMENTOS Y BEBIDAS**

---

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 209.098:2022

Título: ACEITUNA DE MESA. Definiciones, requisitos y rotulado. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos para las aceitunas provenientes del fruto del olivo cultivado (*Olea europaea sativa*, Hoffg, Link) y que son consumidas como aceituna de mesa. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al fruto del olivo cultivado (*Olea europaea sativa* Hoffg, Link) que ha sido adecuadamente elaborado o tratado y que se ofrece para el comercio o para consumo directo como aceitunas de mesa. Se aplica también a las aceitunas acondicionadas en envases a granel, destinadas a ser fraccionadas para consumo directo.

Comité Técnico de Normalización: Aceituna y productos derivados

I.C.S: 67.080.01 Frutas, hortalizas y productos derivados en general

CIUU: A0126 Cultivo de frutos oleaginosos

Reemplaza a: NTP 209.098 2006 ACEITUNA DE MESA. Definiciones, requisitos y rotulado

Norma Obligatoria: No

Código: ETP-ISO/TS 16393:2022

Título: Análisis de biomarcadores moleculares. Determinación de las características de desempeño de los métodos de medición cualitativo y validación de los métodos. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Especificación Técnica Peruana especifica métodos que conducen a un resultado binario y que se utilizan para la determinación de la presencia de biomarcadores moleculares en alimentos o productos alimentarios (incluidas las semillas de cultivos alimentarios).

Comité Técnico de Normalización: Bioseguridad en organismos vivos modificados

I.C.S: 67.050 Métodos generales de análisis y de ensayo de productos alimenticios

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 011.113:2019/CT 1:2022

Título: HORTALIZAS. Pepino. Requisitos. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Corrigenda técnica.

Comité Técnico de Normalización: Hortalizas y productos derivados

I.C.S: 67.080.01 Frutas, hortalizas y productos derivados en general

CIUU: A0113 Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 201.016:2002 (revisada el 2022)

Título: CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS. Determinación del contenido de grasa total.

2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece el método para la determinación del contenido de grasa total en carne y productos cárnicos.

Comité Técnico de Normalización: Carne y productos cárnicos

I.C.S: 67.120.10 Carne y productos cárnicos

CIUU: C1010 Eaboraciòn y conservación de carne

Reemplaza a: NTP 201.016:2002 (revisada el 2017) CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS.

Determinación del contenido de grasa total. 2a Edición

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 201.021:2002 (revisada el 2022)

Título: CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS. Determinación del contenido de proteínas. 2ª

Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece el método para la determinación del contenido de proteínas en carne y productos cárnicos, a través del contenido de nitrógeno.

Comité Técnico de Normalización: Carne y productos cárnicos

I.C.S: 67.080.01 Frutas, hortalizas y productos derivados en general

CIUU: C1010 Elaboración y conservación de carne

Reemplaza a: NTP 201.021:2002 (revisada el 2015) CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS. Determinación del contenido de proteínas

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 201.022:2002 (revisada el 2022)

Título: CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS. Determinación del contenido de grasa total.

2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece el método para la determinación del contenido de cenizas en carne y productos cárnicos..

Comité Técnico de Normalización: Carne y productos cárnicos

I.C.S: 67.120.10 Carne y productos cárnicos

CIUU: C1010 Elaboración y conservación de carne

Reemplaza a: NTP 201.022:2002 (revisada el 2015) CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS.

Determinación del contenido de cenizas

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 213.035:2017 (revisada el 2022)

Título: CERVEZA. Lúpulos. Muestreo. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana tiene por objeto establecer el sistema de muestreo y la preparación de las muestras de lúpulo para los análisis. Esta Norma Técnica Peruana se aplica a cualquier clase de cerveza.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.035:2017 CERVEZA. Lúpulos. Muestreo. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 213.013: 2015 (revisada el 2022)

Título: CERVEZA. Toma de muestras. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece los procedimientos a seguir para la toma de las muestras de cerveza sobre las cuales se realizan los ensayos y análisis.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.013: 2015 CERVEZA. Toma de muestras. 2ª Edición

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 213.030:2016 (revisada el 2022)

Título: CERVEZA. Método para determinar el contenido de nitrógeno total en cervezas.

2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana tiene por objeto establecer el método para la determinación del contenido de nitrógeno total en cerveza.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.030:2016 CERVEZA. Método para determinar el contenido de nitrógeno total en cervezas

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 213.002:2016 (revisada el 2022)

Título: CERVEZA. Método para determinar la densidad relativa en cervezas. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana tiene por objeto establecer el método de ensayo para la determinación de la densidad relativa a 20 °C en cervezas.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.002:2016 CERVEZA. Método para determinar la densidad relativa en cervezas

Norma obligatoria: No



## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 213.027:2016 (revisada el 2022)

Título: CERVEZA. Método espectrofotométrico para la determinación del color. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana tiene por objeto determinar el color en cervezas mediante el método espectrofotométrico.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.027:2016 CERVEZA. Método espectrofotométrico para la determinación del color

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 213.036:2016 (revisada el 2022)

Título: CERVEZA. Determinación de pH en cerveza. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece el método para la determinación de pH a 20 oC en cerveza.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.036:2016 CERVEZA. Determinación de pH en cerveza

Norma obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 213.039:2016 (revisada el 2022)

Título: CERVEZA. Método de referencia para la determinación de amargor en cervezas.  
1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana tiene por objeto establecer el método de ensayo para la determinación del amargor en cervezas.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.039:2016 CERVEZA. Método de referencia para la determinación de amargor en cervezas

Norma Obligatoria: No

Código: xxxxxxxx

Título: CERVEZA. Determinación de pH en cerveza. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece el método para la determinación de pH a 20 oC en cerveza.

Comité Técnico de Normalización: Especializado de Cerveza

I.C.S: 67.160.10 Bebidas alcohólicas

CIUU: C1103 Elaboración de bebidas malteadas y de malta

Reemplaza a: NTP 213.036:2016 CERVEZA. Determinación de pH en cerveza

Norma obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 209.039:2022

Título: ADITIVOS ALIMENTARIOS. Glutamato monosódico monohidratado para uso doméstico e industrial. Requisitos. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana define las características y establece los requisitos y métodos de ensayos que debe cumplir el glutamato monosódico monohidratado, como potenciador del sabor. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al Glutamato monosódico monohidratado para uso doméstico e industrial.

Comité Técnico de Normalización: Aditivos alimentarios

I.C.S: 67.220.20 Aditivos para alimentos

CIUU: C1079 Elaboración de otros productos alimenticios

Reemplaza a: NTP 209.039:1974 (Revisada el 2010) GLUTAMATO MONOSODICO MONOHIDRATADO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL. 1ª. Ed.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO/ASTM 51608:2022

Título: Práctica de dosimetría en una instalación de rayos X (bremsstrahlung) para procesamiento de radiación a energías entre 50 KeV y 7,5 MeV. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta práctica describe los procedimientos dosimétricos a ser seguido durante la calificación de la instalación, calificación operacional, calificación de desempeño y procesamiento de rutina en un irradiador de rayos X (bremsstrahlung). Otros procedimientos relacionados a la calificación operacional, calificación de desempeño y el procesamiento de rutina que pueden influir en la dosis absorbida en el producto, son también discutidos. Para esterilización por radiación de productos sanitarios, véase ISO 11137-1, Esterilización de productos para el cuidado de la salud - Radiación- Parte 1: Requisitos para el desarrollo, validación y control de rutina de un proceso de esterilización de dispositivos médicos. En aquellas áreas cubiertas por ISO 11137-1, ese estándar toma precedencia. Para la irradiación de alimentos, véase ISO 14470, Irradiación de alimentos- Requisitos para el desarrollo, validación y control de rutina del proceso de irradiación utilizando radiación ionizante para el tratamiento de los alimentos. En aquellas áreas cubiertas por la norma ISO 14470, ese estándar tiene prioridad.

Comité Técnico de Normalización: Alimentos irradiados

I.C.S: 17.240 Mediciones de la radiación

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 107.303:2022

Título: CACAO Y CHOCOLATE. Lineamientos para la evaluación sensorial de licor de cacao.

2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece lineamientos para la evaluación sensorial de licor de cacao. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para el licor de cacao (pasta de cacao). Entre las aplicaciones del análisis sensorial de licor de cacao se presentan las siguientes: - desarrollar o modificar productos derivados del licor de cacao; - definir un producto, un procedimiento de producción o un procedimiento comercial en términos de sus atributos sensoriales; - evaluar y proponer medidas para los procesos de cosecha, beneficio, almacenamiento y procesamiento del cacao, debido a que en estos procesos se pueden desarrollar los sabores característicos del cacao y reducir los sabores defectuosos; - comparar un producto con un estándar o con otros productos similares en el mercado o productos en fase de desarrollo; - evaluar los atributos sensoriales del licor de cacao con el propósito de relacionarlos con factores tales como propiedades químicas o físicas; - caracterizar el tipo y la intensidad de olores y sabores característicos o atípicos; - identificar fallas (insuficiente tiempo o temperatura de fermentación, insuficiente presecado, malas prácticas de almacenamiento) y brindar retroalimentación sobre cómo se podrían mejorar los procesos para mejorar los atributos de la muestra evaluada; - evaluación del perfil de sabor del licor de cacao, mediante evaluación sensorial cuantitativa y cualitativa; - presentar información de forma gráfica, cualitativa y cuantitativa, mostrando de forma entendible los descriptores de los atributos sensoriales presentes en la muestra evaluada; - categorizar y comparar muestras que se evalúan en conjunto de forma cualitativa y por valores asignados según el análisis sensorial; y - identificar y describir las preferencias de sabor de la muestra de licor de cacao..

Comité Técnico de Normalización: Cacao y chocolate

I.C.S: 67.140.30 Cacao

67.240 Análisis sensorial

CIUU: C1073 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Reemplaza a: NTP 107.303:2018 EVALUACIÓN SENSORIAL. Licor de cacao. Requisitos.

1a Edición.

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 205.037:2022

Título: CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS. HARINAS. Determinación del contenido de humedad. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para determinar el contenido de humedad de las harinas a emplear en la elaboración de productos alimenticios. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a las harinas de cereales, leguminosas de grano, granos andinos, tubérculos y raíces alimenticias.

Comité Técnico de Normalización: Cereales, leguminosas y productos derivados

Subcomité Técnico de Comercialización: Trigo y productos derivados

I.C.S: 67.060 Cereales, leguminosas y productos derivados

CIUU: C1061 Elaboración de productos de molinería.

Reemplaza a: NTP 205.037:1975 (Revisada el 2016) HARINAS. Determinación del contenido de humedad

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 205.039:2022

Título: CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS. HARINAS. Determinación de la acidez titulable. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para determinar la acidez titulable de la harina a emplearse en la elaboración de productos alimenticios. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a las harinas de cereales, granos andinos, leguminosas de grano, tubérculos y raíces alimenticias.

Comité Técnico de Normalización: Cereales, leguminosas y productos derivados

Subcomité Técnico de Comercialización: Trigo y productos derivados

I.C.S: 67.060 Cereales, leguminosas y productos derivados

CIUU: C1061 Elaboración de productos de molinería.

Reemplaza a: NTP 205.039:1975 (Revisada el 2016) HARINAS. Determinación de la acidez titulable

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 205.035:2022

Título: TRIGO. Trigo mote. Requisitos. 4ª Edición

Año: 2022

Edición: 4

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que debe cumplir el grano de trigo mote para consumo humano. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los granos de trigo mote para consumo humano.

Comité Técnico de Normalización: Cereales, leguminosas y productos derivados

Subcomité Técnico de Comercialización: Trigo y productos derivados

I.C.S: 67.060 Cereales, leguminosas y productos derivados

CIUU: A0111 Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas.

Reemplaza a: NTP 205.035:2019 TRIGO. Trigo mote. Requisitos. 3ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 206.010:2016/CT 1:2022

Título: PASTAS O FIDEOS PARA CONSUMO HUMANO. Requisitos. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: CORRIGENDA TÉCNICA.

Comité Técnico de Normalización: Cereales, leguminosas y productos derivados

Subcomité Técnico de Comercialización: Trigo y productos derivados

I.C.S: 67.060 Cereales, leguminosas y productos derivados

CIUU: C1074 Elaboración de macarrones, fideos, alcuucus y productos farináceos similares.

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 011.700:2009 (revisada el 2022) /CT 1: 2022

Título: PLÁTANO Y PRODUCTOS DERIVADOS. Harina de plátano. Definiciones, clasificación y requisitos. CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: CORRIGENDA TÉCNICA

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

I.C.S: 67.080.10 Frutas y productos derivados

CIUU: C1061 Elaboración de productos de molinería.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 146.001:2022

Título: OVOPRODUCTOS. Definiciones, requisitos y clasificación. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece las definiciones, requisitos y la clasificación que deben cumplir los ovoproductos que son comercializados para consumo humano, con el fin de asegurar un producto de calidad que cumpla con las disposiciones sanitarias vigentes. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los ovoproductos.

Comité Técnico de Normalización: Huevo y ovoproductos

I.C.S: 67.120.20 Aves y huevos

CIUU: A0146 Cría de aves de corral.

Reemplaza a: NTP 146.001:2016 OVOPRODUCTOS. Definiciones, requisitos y clasificación

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 146.002:2022

Título: HUEVO Y OVOPRODUCTOS. Huevo de codorniz. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos y la clasificación que deben cumplir los huevos de codorniz, que son comercializados para consumo humano, con el fin de asegurar un producto de calidad que cumpla con las disposiciones sanitarias vigentes. Esta Norma Técnica Peruana se aplica a los huevos de codorniz para el consumo humano.

Comité Técnico de Normalización: Huevo y ovoproductos

I.C.S: 67.120.20 Aves y huevos

CIUU: A0146 Cría de aves de corral.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 6888-1:2022

Título: Microbiología de la cadena alimentaria. Método horizontal para la enumeración de estafilococos coagulasa-positivos (*Staphylococcus aureus* y otras especies). Parte 1: Método que utiliza un medio de agar Baird-Parker. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un método horizontal para la enumeración de estafilococos coagulasa-positivos mediante el recuento de las colonias obtenidas en un medio sólido (medio Baird-Parker) 10] tras la incubación aeróbica de 34 °C a 38 °C y la confirmación de la coagulasa. Este documento es aplicable a: - productos destinados al consumo humano; - productos destinados a la alimentación animal; - muestras ambientales en el ámbito de la producción y manipulación de alimentos y piensos, y - muestras de la fase de producción primaria. Este método horizontal se desarrolló originalmente para el examen de todas las muestras pertenecientes a la cadena alimentaria..

Comité Técnico de Normalización: Métodos de ensayo para alimentos

I.C.S: 07.100.30 Microbiología de los alimentos

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No



Código: NTP-ISO 6888-2:2022

Título: Microbiología de la cadena alimentaria. Método horizontal para la enumeración de estafilococos coagulasa-positivos (*Staphylococcus aureus* y otras especies). Parte 2: Método que utiliza un medio de agar de plasma de conejo con fibrinógeno. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un método horizontal para la enumeración de estafilococos coagulasa-positivos mediante el recuento de las colonias obtenidas en un medio sólido (medio de agar plasma de conejo con fibrinógeno) tras la incubación aeróbica de 34 °C a 38 °C (véase la Referencia [10]). Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a: - productos destinados al consumo humano; - productos destinados a la alimentación animal; - muestras ambientales en el ámbito de la producción y manipulación de alimentos y piensos; y - muestras de la fase de producción primaria. Este método horizontal se desarrolló originalmente para el examen de todas las muestras pertenecientes a la cadena alimentaria. Debido a la gran variedad de productos de la cadena alimentaria, es posible que este método horizontal no sea apropiado en todos los detalles para todos los productos. No obstante, se espera que las modificaciones necesarias se reduzcan al mínimo para que no supongan una desviación significativa de este método horizontal. Sobre la base de la información disponible en el momento de la publicación de este documento, este método no se considera (totalmente) adecuado para el examen de productos fermentados u otros productos que contengan una flora tecnológica basada en *Staphylococcus* spp. (por ejemplo, *S. xylosus*) (como los quesos elaborados con leche cruda y determinados productos cárnicos crudos) que puedan estar contaminados por: - estafilococos que forman colonias atípicas en un medio de agar Baird-Parker; - flora de fondo que puede ocultar las colonias que se buscan. No obstante, tanto este documento como la Norma ISO 6888-1 se consideran equivalentes.

Comité Técnico de Normalización: Métodos de ensayo para alimentos

I.C.S: 07.100.30 Microbiología de los alimentos

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 209.714:2022

Título: ADITIVOS ALIMENTARIOS. Leudantes. Clasificación. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la definición y la clasificación de los aditivos alimentarios empleados como leudantes. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para aquellos aditivos alimentarios que cumplen la función de agente leudantes.

Comité Técnico de Normalización: Aditivos alimentarios

I.C.S: 67.220.20 Aditivos para alimentos

CIUU: C1079 Elaboración de otros productos alimenticios

Reemplaza a: NTP 209.714.2015 ADITIVOS ALIMENTARIOS. Leudantes. Definición y clasificación

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 203.013:2022

Título: LEGUMINOSAS Y PRODUCTOS DERIVADOS. Arvejas en conserva. Requisitos. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana define y establece los requisitos de calidad para las arvejas en conserva destinadas al consumo humano. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a las arvejas (*Pisum sativum* L.) en conserva, comercializadas en el país.

Comité Técnico de Normalización: Cereales, leguminosas y productos derivados

Subcomité Técnico de Normalización : Leguminosas y productos derivados

I.C.S: 67.060 Cereales, leguminosas y productos derivados

67.080 Frutas. Hortalizas

CIUU: C1030 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

Reemplaza a: NTP 203.013:1981 (Revisada el 2011) ARVEJAS ENVASADAS AL NATURAL

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 203.016:2022

Título: LEGUMINOSAS Y PRODUCTOS DERIVADOS. Vainitas en conserva. Requisitos. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana define y establece los requisitos de calidad para las vainitas en conserva destinadas al consumo humano. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a las vainitas (*Phaseolus vulgaris* L.),

Comité Técnico de Normalización: Cereales, leguminosas y productos derivados

Subcomité Técnico de Comercialización: Leguminosas y productos derivados

I.C.S: 67.060 Cereales, leguminosas y productos derivados

67.080 Frutas. Hortalizas

CIUU: C1079 Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas

Reemplaza a: NTP 203.016:1971 (Revisada el 2011) VAINITAS ENVASADAS AL NATURAL

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 208.008:2022

Título: CONFITERÍA. Determinación de la humedad. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método para determinar el contenido de humedad en los caramelos, confites y similares. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los caramelos, confites y similares.

Comité Técnico de Normalización: Confitería

I.C.S: 67.180.10 Azúcar. Productos de azúcar

CIUU: C1073 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Reemplaza a: NTP 208.008:2014 (revisada el 2019) CONFITERÍA. Determinación de la humedad. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

## AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 208.103:2022

Título: CONFITERÍA. Caramelos, confites y similares. Definiciones y clasificación. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece las definiciones y clasificación de los caramelos, confites y similares. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los caramelos, confites y similares.

Comité Técnico de Normalización: Confitería

I.C.S: 67.180.10 Azúcar. Productos de azúcar

CIUU: C1073 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Reemplaza a: NTP 208.103:2014 (revisada el 2019) CONFITERÍA. Caramelos, confites y similares. Definiciones

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 208.008:2022

Título: CONFITERÍA. Determinación de la humedad. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método para determinar el contenido de humedad en los caramelos, confites y similares. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los caramelos, confites y similares.

Comité Técnico de Normalización: Cereales, leguminosas y productos derivados

Subcomité Técnico de Normalización: Confitería

I.C.S: 67.180.10 Azúcar. Productos de azúcar

CIUU: C1073 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería

Reemplaza a: NTP 208.008:2014 (revisada el 2019) CONFITERÍA. Determinación de la humedad. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



CONSTRUCCIÓN

---

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 239.708:2022 CONCRETO.

Título: Guía para el examen petrográfico de agregados para concreto. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los procedimientos para el examen petrográfico de muestras representativas de materiales propuestos para su aplicación como agregados en mezclas cementicias o como materia prima para su aplicación en la producción de dichos agregados. Esta guía es basada en la referencia (1) de esta norma. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana describe hasta qué punto se deben aplicar técnicas petrográficas, la selección de propiedades que deberían considerarse y la manera en que tales técnicas pueden aplicarse en el examen de muestras de agregados para el concreto. 1.3 Los nombres de minerales y rocas que deben ser usados están dados en la norma NTP 339.243, en la medida en que sean apropiados, en reportes elaborados conforme a lo dispuesto en esta NTP.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.202:2022

Título: CONCRETO. Práctica normalizada para el muestreo de materiales utilizados en concreto proyectado. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los procedimientos para obtener muestras representativas del material a ser empleado en el concreto proyectado. Determina los procedimientos para el muestreo de mezcladoras estacionarias y camiones mezcladores, equipos de mezcla volumétrica y continua y venta en empaque y a granel. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para obtener muestras representativas de los materiales entregados a las máquinas de concreto proyectado. Estas muestras serán usadas para efectuar ensayos para determinar el cumplimiento con las especificaciones bajo las cuales el material fue proporcionado.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.215:2022

Título: CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la medición de resistencias a la compresión a edades tempranas y proyectadas a edades mayores. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece un procedimiento para la elaboración y curado de especímenes de concreto y para ensayarlos a edades tempranas. Los especímenes son almacenados bajo condiciones estándar o de curado acelerado y la medida histórica de las temperaturas es usada para calcular el índice de madurez que está relacionado al aumento de resistencias. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana también cubre el procedimiento para el uso de resultados del ensayo de resistencia a la compresión a tempranas edades para proyectar el potencial de resistencias del concreto a edades mayores. 1.3 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a especímenes de concreto para la medición de resistencias a la compresión a tempranas edades y proyectadas a edades mayores.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.216:2022

Título: CONCRETO. Práctica normalizada para la utilización de cabezales con almohadillas no adheridas en el ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto endurecido. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos para un sistema de refrentado usando almohadillas no adheridas para ensayar cilindros de concretos moldeados de conformidad con las NTP 339.033 o NTP 339.183 o núcleos obtenidos de acuerdo con el método de ensayo NTP 339.059. Se permiten el uso de almohadillas de neopreno de una dureza definida para un número máximo especificado de reutilizaciones sin pruebas de calificación hasta un cierto nivel de resistencia al concreto. Por encima de ese nivel de resistencia, las almohadillas de neopreno requerirán el ensayo de calificación. Se requiere el ensayo de calificación para todos los materiales elastoméricos distintos al neopreno, independientemente de la resistencia del concreto.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60065:2016 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrónicos de audio, video y similares. Requisitos de seguridad. 1ª

Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana de seguridad se aplica a los aparatos electrónicos diseñados para ser alimentados desde la RED DE ALIMENTACIÓN, desde una fuente de alimentación para aparatos, desde baterías o desde una alimentación de energía remota y destinados a la recepción, generación, registro o reproducción de audio, video y señales asociadas. Esto también se aplica a los aparatos diseñados para ser utilizados exclusivamente en combinación con los aparatos antes mencionados. Esta Norma Técnica Peruana concierne principalmente a los aparatos destinados para usos domésticos y de uso general similar pero que también pueden ser utilizados en lugares de concurrencia pública tales como escuelas, teatros, lugares de culto y lugares de trabajo. Los APARATOS PROFESIONALES destinados a ser utilizados tal como se ha descrito antes, están también cubiertos por esta norma a menos que caigan específicamente dentro del campo de aplicación de otras normas. Esta Norma Técnica Peruana concierne solamente a los aspectos de seguridad de los aparatos antes mencionados, ésta no concierne a otras materias, tales como el estilo o el desempeño. Esta Norma Técnica Peruana se aplica a los aparatos antes mencionados, si están diseñados para ser conectados a la red de comunicaciones o redes similares, por ejemplo por medio de un MODEM integrado. Algunos ejemplos de los aparatos dentro del campo de aplicación de esta norma son: - Aparatos receptores y amplificadores de sonido y/o visión; - Transductores de carga y transductores de fuentes independientes; - APARATOS PARA ALIMENTACIÓN destinados a la alimentación de otros aparatos cubiertos por el campo de aplicación de esta norma; - Instrumentos musicales electrónicos, y accesorios electrónicos tales como generadores de ritmo, generadores de tonos, sintonizadores de música y similares para usarse con instrumentos musicales electrónicos y no electrónicos; - Aparatos de audio y/o video educativos; - Proyector de video. - Aparatos de intercomunicación, utilizando la RED DE LA ALIMENTACIÓN de baja tensión como medio de transmisión; - Aparatos multimedia; - Receptores finales de la red de distribución por cable; - Amplificadores, reproductores de discos, reproductores de cintas, grabadoras, y sistemas de sonido de uso público, de uso general profesionales; - Sistemas de audio/video profesionales; - Aparatos de flash electrónicos para propósitos fotográficos (véase el Anexo L); y Los requisitos de la Norma IEC 60950-1 pueden ser igualmente utilizados para cumplir los requisitos de seguridad de los aparatos multimedia (Véase también la Guía IEC 112).

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.020 Economía doméstica en general

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60065:2016 Aparatos electrónicos de audio, video y similares.

Requisitos de seguridad

Norma Obligatoria: No



Código: NTP-IEC 60335-2-5:2015 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este Capítulo de la parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana se ocupa de la seguridad de los lavavajillas eléctricos de uso doméstico y similares que están destinados para el lavado y enjuague de platos, cubiertos y otros utensilios, cuya tensión nominal sea de no más de 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Los aparatos destinados para uso doméstico y uso similar que también pueden ser utilizados por usuarios no especializados en comercios, en la industria ligera y en granjas, están dentro del alcance de esta Norma Técnica Peruana. Sin embargo, si el aparato está destinado a ser utilizado por personal dedicado para el lavado y enjuague de platos y cubiertos y otros utensilios que se utilizan con fines comerciales, el aparato no es considerado para uso doméstico y sólo para uso similar. En la medida de lo posible, esta norma trata de los riesgos comunes presentados por los aparatos que encuentra cualquier persona alrededor o dentro de la vivienda. Sin embargo, en general, esta norma no tiene en cuenta: - Las personas (incluyendo los niños) cuyas: ▪ capacidades físicas, sensoriales o mentales; o ▪ falta de experiencia o conocimiento les impidan utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción; - La utilización del aparato como un juguete por los niños. - Para los aparatos destinados a ser utilizados en vehículos o en embarcaciones o aeronaves, pueden ser necesarios requisitos adicionales; - En muchos países los requisitos adicionales son especificados por las autoridades nacionales de salud, las autoridades nacionales encargadas de la protección del trabajo, las autoridades nacionales de abastecimiento de agua y autoridades similares. - Máquinas comerciales eléctricas de lavavajillas según Norma (IEC 60335-2-58); - aparatos destinados para fines industriales; - aparatos destinados para ser utilizados en lugares donde prevalecen condiciones especiales, tales como la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas).

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.020 Economía doméstica en general

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-5: 2015 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-12:2015 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-12: Requisitos particulares para los calentadores de platos y aparatos similares. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este Capítulo de la parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de los calentadores de platos eléctricos, calentadores de bandejas y aparatos similares destinados a mantener la comida o los recipientes calientes, para propósitos domésticos y análogos, cuya tensión nominal no es superior a 250 V . Los aparatos previstos para el uso doméstico normal o similar que se pueden utilizar también por usuarios no especializados en comercios, industria ligera y granjas están dentro del campo de aplicación de esta norma. Sin embargo, si el aparato está previsto para utilizarse de forma profesional, para mantener recipientes calientes o para procesar comida para el consumo comercial, el aparato no se considera solo para uso doméstico o similar. En la medida de lo posible, esta norma trata de los riesgos comunes presentados por los aparatos que encuentra cualquier persona alrededor o dentro de la vivienda. Sin embargo, en general, esta norma no tiene en cuenta: - las personas (incluyendo los niños) cuyas: ▪ capacidades físicas, sensoriales o mentales; o ▪ falta de experiencia o conocimiento les impidan utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción; - la utilización del aparato como un juguete por los niños. - Pueden ser necesarios requisitos adicionales para los aparatos destinados a ser usados en vehículos a bordo de embarcaciones o aviones; - En numerosos países los requisitos adicionales son especificados por las autoridades nacionales de la salud, las autoridades responsables de la protección del trabajador y autoridades similares. - Aparatos fabricados de material flexible, tal como los materiales textiles; - Aparatos destinados exclusivamente a ser usados en locales donde prevalezcan condiciones especiales, como la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas); - Aparatos destinados exclusivamente a catering comercial o propósitos industriales.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.020 Economía doméstica en general

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-12: 2015 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-12: Requisitos particulares para los calentadores de platos y aparatos similares

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-29:2017 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-29: Requisitos particulares para cargadores de baterías. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este capítulo de la Parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de los cargadores de baterías eléctricos para uso doméstico y análogo que tengan una salida a muy baja tensión de seguridad y cuya tensión nominal no sea superior a 250 V . Los cargadores de baterías destinados para cargar baterías en una aplicación de uso final doméstica fuera del campo de aplicación de la serie de normas IEC 60335 están dentro del campo de aplicación de esta norma. Los requisitos para los cargadores de baterías para uso por niños de al menos 8 años de edad, sin supervisión, están dados en el Anexo AA. Los cargadores de baterías no destinados a un uso doméstico normal, pero que sin embargo pueden constituir una fuente de peligro para el público, tal como los cargadores de baterías destinados a ser utilizados en garajes, tiendas, en la industria ligera o en las granjas, entran también en el campo de aplicación de esta norma. En la medida en que sea practicable, esta norma trata de los peligros comunes presentados por los aparatos que encuentra cualquier persona dentro o alrededor de la vivienda. Sin embargo, esta Norma Técnica Peruana en general no toma en cuenta

- Las personas (incluyendo los niños) cuyas: • Cuyas capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • Falta de experiencia o conocimiento. Les impiden utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción.

- La utilización del aparato como un juguete por los niños.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.020 Economía doméstica en general

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-29:2017 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-29: Requisitos particulares para cargadores de baterías. 1ª Edición.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-54:2017 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-54: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de superficies de uso doméstico que utilizan líquidos o vapor. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este capítulo de la Parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de los aparatos eléctricos de limpieza para uso doméstico que están destinados a la limpieza de superficies utilizando agentes de limpieza líquidos o vapor, siendo su tensión nominal no mayor a 250 V . También cubre los eliminadores de papel pintado. En la medida en que sea practicable, esta norma trata de los peligros comunes presentados por los aparatos que encuentra cualquier persona dentro o alrededor de la vivienda. Sin embargo, esta norma en general no toma en cuenta: - Las personas (incluyendo los niños) cuyas: • Cuyas capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • Falta de experiencia o conocimiento. Les impiden utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción. - la utilización del aparato como un juguete por los niños.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.020 Economía doméstica en general

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-54:2017 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-54: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de superficies de uso doméstico que utilizan líquidos o vapor. 1ª Edición.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-54:2017 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-54: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de superficies de uso doméstico que utilizan líquidos o vapor. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este capítulo de la Parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de los aparatos eléctricos de limpieza para uso doméstico que están destinados a la limpieza de superficies utilizando agentes de limpieza líquidos o vapor, siendo su tensión nominal no mayor a 250 V . También cubre los eliminadores de papel pintado. En la medida en que sea practicable, esta norma trata de los peligros comunes presentados por los aparatos que encuentra cualquier persona dentro o alrededor de la vivienda. Sin embargo, esta norma en general no toma en cuenta: - Las personas (incluyendo los niños) cuyas: • Cuyas capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • Falta de experiencia o conocimiento. Les impiden utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción. - la utilización del aparato como un juguete por los niños.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.020 Economía doméstica en general

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-54:2017 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-54: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de superficies de uso doméstico que utilizan líquidos o vapor. 1ª Edición.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-81:2017 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-81: Requisitos particulares para calentadores de pies y tapetes calefactores eléctricos. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este capítulo de la Parte 1 es reemplazado por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de los calentadores de pies y tapetes calefactores eléctricos para usos domésticos y similares, que tienen una tensión nominal no mayor de 250 V . Los aparatos no destinados a un uso doméstico normal, pero que no obstante pueden constituir una fuente de peligro para el público, tales como los aparatos destinados a ser utilizados por usuarios no experimentados en tiendas, industria ligera y en granjas, están comprendidos en el campo de aplicación de esta norma. En la medida de lo posible, esta norma trata de los riesgos comunes presentados por los aparatos hacia los individuos que se encuentran en el interior o en torno a la vivienda. Sin embargo, esta norma no tiene en cuenta en general. - las personas (incluyendo los niños) cuyas: • capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • falta de experiencia o conocimiento Les impida utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción; - la utilización del aparato como un juguete por los niños.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.020 Economía doméstica en general

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-81:2017 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-81: Requisitos particulares para calentadores de pies y tapetes calefactores eléctricos. 1ª Edición.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-85:2016 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-85: Requisitos particulares para vaporizadores de tejidos. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este capítulo de la Parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de los vaporizadores eléctricos para tejidos para usos domésticos y análogos, cuya tensión nominal no sea superior a 250 V . Los aparatos no destinados a uso doméstico normal, pero que en cualquier caso, pueden constituir una fuente de peligro para el público, tales como los aparatos destinados a ser utilizados por personas no calificadas, en tiendas, industria ligera y en granjas, están comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma Técnica Peruana. En la medida de lo posible, esta norma trata de los peligros comunes presentados por los aparatos, para todas las personas que se encuentran en el interior y alrededor de la vivienda. Sin embargo, en general, esta norma no toma en cuenta:

- las personas (incluyendo los niños) cuyas: • capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • falta de experiencia o conocimiento les impida utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción;
- la utilización del aparato como un juguete por los niños.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.060 Artefactos para lavandería

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-85: 2016 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-85: Requisitos particulares para vaporizadores de tejidos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-17:2016 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-17: Requisitos particulares para mantas, almohadillas, ropas y aparatos calefactores flexibles análogos. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: El capítulo de la Parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de las mantas eléctricas, almohadillas, ropas y otros aparatos flexibles que calientan la cama o el cuerpo humano para usos domésticos y análogos, cuya tensión nominal no sea superior a 250 V . Esta Norma Técnica Peruana también se aplica a las unidades de control suministradas con el aparato. Los aparatos no destinados a uso doméstico normal pero que sin embargo pueden ser una fuente de peligro para el público, tal como los aparatos destinados a ser usados en salones de belleza o por personas en temperaturas ambientes fríos, entran dentro del campo de aplicación de esta Norma Técnica Peruana. Los requisitos y ensayos para las ropas se dan en el Anexo CC. En tanto sea practicable, esta norma trata de los peligros comunes presentados por los aparatos que se encuentran en el entorno de las personas y del hogar. No obstante, en general, no tiene en cuenta.

- las personas (incluyendo los niños) cuyas: • capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • falta de experiencia o conocimiento les impidan utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción;
- - la utilización del aparato como un juguete por los niños.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

97.040.50 Artefactos pequeños de cocina

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-17: 2016 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-17: Requisitos particulares para mantas, almohadillas, ropas y aparatos calefactores flexibles análogos (EQV. IEC 60335-2-17:2012 + AMD1:2015

Norma Obligatoria: No



# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-75:2015 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-75: Requisitos particulares para máquinas dispensadoras comerciales y máquinas de venta. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este capítulo de la Parte 1 es reemplazado por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de las máquinas dispensadoras comerciales y las máquinas de venta para la preparación y la entrega de comida, bebidas y productos consumibles, su tensión nominal no es mayor de 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Aparatos que pueden tener más de una función. Esta Norma Técnica Peruana también trata de los aspectos de higiene de los aparatos. En la medida de lo posible, esta Norma Técnica trata de los peligros comunes que representan los aparatos que se encuentran los usuarios y personas de mantenimiento. Sin embargo, en general, no tiene en cuenta a los niños pequeños que juegan con el aparato.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 55.230 Máquinas de distribución automática

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-75:2015 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-75: Requisitos particulares para máquinas dispensadoras comerciales y máquinas de venta

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-21:2015 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para calentadores de agua por almacenamiento. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: El capítulo de la parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata sobre la seguridad de los calentadores eléctricos de agua para almacenamiento para usos domésticos y análogos, diseñados para calentar agua por debajo de la temperatura de ebullición, donde su tensión nominal no sea superior a 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Aparatos no diseñados para uso doméstico normal pero que sin embargo pueden ser una fuente de riesgo para el público, tales como aparatos diseñados para ser utilizados por personas no profesionales en las tiendas, en la industria ligera y en las granjas, están dentro del objeto y campo de aplicación de esta norma. Esta Norma Técnica también es aplicable a los calefactores de inmersión destinados a la reconversión sobre un intercambio de calor cerrado calentador de agua que tiene disposición para el reequipamiento. Dicha unidad debe cumplir con los requisitos del Anexo AA. En la medida que corresponda, esta Norma trata de los riesgos ordinarios que representan los aparatos para los individuos que se encuentran en el interior o en torno del hogar. Sin embargo, en general, esta Norma no tiene en cuenta. - Las personas (incluyendo los niños) cuyas: • capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • falta de experiencia o conocimiento - Les impidan utilizar el aparato con toda seguridad sin supervisión o instrucción; - La utilización del aparato como un juguete por los niños.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

91.140.65 Equipo de calentamiento de agua

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-21:2015 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para calentadores de agua por almacenamiento

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-53:2015 (revisada el 2022)

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-53: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento de saunas y cabinas infrarrojas. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: El capítulo de la parte 1 se sustituye por lo siguiente. Esta Norma Técnica Peruana trata de la seguridad de los aparatos de calentamiento de sauna eléctricos que tengan una potencia nominal que no exceda de 20 kW y una tensión nominal que no sea superior a 250 V para aparatos monofásicos y a 480 V para otros aparatos. Los aparatos regulados por esta norma son para uso en el hogar y en saunas públicas ubicados en edificios de viviendas, hoteles y lugares similares. Esta Norma Técnica Peruana también se ocupa de la seguridad de los aparatos de calefacción para sauna eléctrica provista de una unidad de humidificador, cuya tensión nominal sea no más de 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. El aire de la habitación se humidifica mediante la evaporación o atomizado del agua. En la medida de lo posible, esta Norma Técnica Peruana trata de los peligros comunes que representan los aparatos para todas las personas que se encuentran dentro y alrededor de una vivienda. Sin embargo, en general, pero no se toma en cuenta.

- las personas (incluidos niños) cuyas: • capacidades físicas, sensoriales o mentales; o • falta de experiencia y el conocimiento Les impide utilizar el aparato de forma segura sin supervisión o instrucción;

- Niños que juegan con el aparato.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.100.10 Aparatos de calefacción eléctrica

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Reemplaza a: NTP-IEC 60335-2-53:2015 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-53: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento de saunas

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 239.709:2022

Título: CONCRETO. Concreto proyectado. Método de ensayo para la determinación de la capacidad de absorción de energía de probetas cuadradas reforzadas con fibras. 1ª Edición  
Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece un método para la determinación de la respuesta carga/flecha de una probeta cuadrada con el fin de calcular la capacidad de absorción de energía hasta una flecha especificada. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para el concreto proyectado.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.038:2022

Título: CONCRETO. Tubos de concreto armado para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 5ª Edición  
Año: 2022

Edición: 5

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los tubos de concreto reforzado, utilizados en el transporte de aguas residuales, desechos industriales, aguas de lluvias y para la construcción de alcantarillas. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los tubos de concreto reforzado, utilizados en el transporte de aguas residuales, desechos industriales, aguas de lluvias y para la construcción de alcantarillas.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.038:2019 CONCRETO. Tubos de concreto armado para alcantarillado, drenaje de aguas de lluvias y aguas residuales. Requisitos. 4ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.084:2022

Título: CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a tracción indirecta del concreto, por compresión diametral de una probeta cilíndrica. 4ª Edición

Año: 2022

Edición: 4

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el procedimiento para la determinación de la resistencia a la tracción indirecta por compresión diametral de especímenes cilíndricos de concreto, tales como cilindros moldeados y testigos diamantinos. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al concreto.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.084:2012 (revisada el 2017) CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a tracción simple del concreto, por compresión diametral de una probeta cilíndrica

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.206:2022

Título: CONCRETO. Método de ensayo para la determinación de la tenacidad a la flexión del concreto reforzado con fibras, usando un panel circular con carga al centro. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece la determinación de la tenacidad a la flexión del concreto reforzado con fibras, expresada como la absorción de energía en el rango de la post-grieta usando un panel circular soportado por tres pivotes simétricamente distribuidos y sometidos a una carga central. El desempeño de los especímenes de ensayo es cuantificado en términos de la energía absorbida entre el inicio de carga y los valores seleccionados de la deflexión central. 1.2 Este método de ensayo proporciona una escala de resultados cuando los especímenes no cumplen con el espesor y diámetro, siempre y cuando las dimensiones cumplan con los límites especificados.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.206:2017 CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la flexión del concreto con fibras de refuerzo, usando cargas centrales alrededor de un panel circular.2ª Edición

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 339.237:2022

Título: CONCRETO. Método de ensayo para determinar la velocidad de pulso a través del concreto. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Este método de ensayo establece la determinación de la velocidad de propagación de pulsos longitudinales de ondas de esfuerzo a través del concreto. Este método de ensayo es aplicable para la determinación de la velocidad de propagación de pulsos longitudinales de ondas de esfuerzo a través del concreto. Este método de ensayo no aplica para la propagación de otro tipo de ondas de esfuerzo a través del concreto.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.237:2012 (revisada el 2017) CONCRETO. Método de ensayo para determinar la velocidad de pulso a través del concreto

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.009:2022

Título: CEMENTOS. Cemento Pórtland. Requisitos. 8ª Edición

Año: 2022

Edición: 8

Resumen 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los seis tipos de cementos Pórtland que se indican a continuación (véase Nota 2). 1.1.1 Tipo I: Para uso general que no requiera propiedades especiales especificadas para cualquier otro tipo; 1.1.2 Tipo II: Para uso general, específicamente cuando se desea moderada resistencia a los sulfatos; 1.1.3 Tipo II(MH): Para uso general, específicamente cuando se desea un moderado calor de hidratación y moderada resistencia a los sulfatos; 1.1.4 Tipo III: Para usar cuando se requiere altas resistencias iniciales; 1.1.5 Tipo IV: Para usar cuando se desea bajo calor de hidratación; 1.1.6 Tipo V: Para usar cuando se desea alta resistencia a los sulfatos.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.009:2020 CEMENTOS. Cementos Pórtland. Requisitos. 7ª Edición

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 334.085:2022

Título: CEMENTOS. Adiciones de proceso a usarse en la producción de cemento hidráulico. 4ª Edición

Año: 2022

Edición: 4

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los criterios y ensayos para determinar si las adiciones de proceso, ya sea de carácter orgánico o inorgánico, cuando son usadas en la cantidad recomendada a opción del productor de cemento en la fabricación del cemento hidráulico, cumplen los requisitos prescritos por definición en las NTPs siguientes: NTP 334.009, NTP 334.082, NTP 334.090 y NTP 334.156. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para cementos hidráulicos.

Comité Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.085 2015 CEMENTOS. Aditivos de proceso a usarse en la producción de Cementos Portland

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.126:2022

Título: CEMENTOS. Mesa de flujo para ensayos de cemento hidráulico. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos para la mesa de flujo y aparatos accesorios (Véase Nota 1) utilizados para realizar ensayos de flujo para determinar la consistencia de morteros de cemento hidráulico, tal como, pero no limitado a, el método de ensayo descrito en la NTP 334.057. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para la mesa de flujo y aparatos accesorios utilizados para realizar ensayos de flujo para determinar la consistencia de morteros de cemento hidráulico.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.126: 2015 CEMENTOS. Mesa de flujo para ensayos de Cemento Portland. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 334.135:2022

Título: YESOS PARA CONSTRUCCIÓN. Especificación normalizada para el yeso. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece las especificaciones para el yeso, sulfato de calcio combinado con dos moléculas de agua en forma cristalina y teniendo la fórmula química aproximada  $\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ . 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los requisitos que debe cumplir el yeso como material de construcción; tales como: composición química, propiedades físicas, muestreo, métodos de ensayo, inspección, aceptación, certificación envase y rotulado.

Comité Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.135:2015 (revisada el 2020) YESOS PARA CONSTRUCCIÓN.

Especificación normalizada para el yeso.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.137:2022

Título: CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación del contenido de cemento Pórtland del concreto de cemento hidráulico endurecido. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece el procedimiento para la determinación del contenido de cemento Pórtland de una muestra de concreto de cemento hidráulico endurecido. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para la determinación del contenido de cemento Pórtland de una muestra de concreto de cemento hidráulico endurecido.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.137:2014 (revisada el 2019) CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el contenido de cemento Pórtland del concreto endurecido. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No



# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 334.135:2022

Título: YESOS PARA CONSTRUCCIÓN. Especificación normalizada para el yeso. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece las especificaciones para el yeso, sulfato de calcio combinado con dos moléculas de agua en forma cristalina y teniendo la fórmula química aproximada  $\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ . 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los requisitos que debe cumplir el yeso como material de construcción; tales como: composición química, propiedades físicas, muestreo, métodos de ensayo, inspección, aceptación, certificación envase y rotulado.

Comité Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.135:2015 (revisada el 2020) YESOS PARA CONSTRUCCIÓN.

Especificación normalizada para el yeso.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.137:2022

Título: CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación del contenido de cemento Pórtland del concreto de cemento hidráulico endurecido. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece el procedimiento para la determinación del contenido de cemento Pórtland de una muestra de concreto de cemento hidráulico endurecido. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para la determinación del contenido de cemento Pórtland de una muestra de concreto de cemento hidráulico endurecido.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.137:2014 (revisada el 2019) CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el contenido de cemento Pórtland del concreto endurecido. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 334.148:2022

Título: CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para la determinación de cloruro soluble en agua en mortero y concreto. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los procedimientos para el muestreo y análisis de los morteros o concretos de cemento hidráulico para la determinación de cloruro que es soluble en agua bajo las condiciones del ensayo. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para los morteros o concretos de cemento hidráulico.

Comité Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 334.148: 2015 CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para la determinación de cloruro soluble en agua en mortero y concreto. 2ª Edición.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.173:2022

Título: CEMENTOS. Método para medir la cinética de la hidratación de mezclas cementosas hidráulicas usando la calorimetría isotérmica. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece la descripción de los aparatos y los procedimientos para medir las diferencias relativas en la cinética de la hidratación de mezclas cementosas hidráulicas, ya sea en pasta o en mortero (véase Nota 1), incluyendo aquellas que contienen aditivos, materiales cementosos suplementarios (SCM), y otros materiales finos, mediante la medición de energía térmica utilizando un calorímetro isotérmico. 1.2 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los aparatos y los procedimientos para medir las diferencias relativas en la cinética de la hidratación de mezclas cementosas hidráulicas, ya sea en pasta o en mortero, incluyendo aquellas que contienen aditivos, materiales cementosos suplementarios (SCM), y otros materiales finos, mediante la medición de energía térmica utilizando un calorímetro isotérmico.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 334.173:2015 CEMENTOS. Método para medir la cinética de la hidratación de mezclas cementosas hidráulicas usando la calorimetría isotérmica. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 334.184:2022

Título: CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para determinar la reactividad potencial álcali-sílice de combinaciones de materiales de cemento y agregados. Método acelerado de la barra de mortero. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo que permite la detección, dentro de los 16 días, de la reacción potencial álcali-sílice perjudicial en combinaciones con materiales cementantes y agregados en las barras de mortero. Los materiales cementantes se componen de varias proporciones de cemento hidráulico, puzolanas y escoria granulada molida de alto horno. 1.2 Los resultados del ensayo sólo son válidos para las combinaciones específicas de puzolana, escoria y agregados reactivos ensayados. 1.3 Este método de ensayo no es adecuado para evaluar el potencial de la reacción perjudicial de combinaciones de cemento hidráulico y agregados (es decir, en ausencia de puzolanas o escoria granulada molida de alto horno). 1.4 El texto de este método de ensayo se refiere a notas y pies de página que proporcionan material explicativo. Estas notas y pies de página (excluyendo aquellas en tablas y figuras) no deben ser consideradas como requisitos de este método de ensayo.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 334.184:2014 (revisada el 2019) CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la reactividad potencial álcali-sílice de combinaciones de materiales de cemento y agregados. Método acelerado de la barra de mortero. 1ª Edición.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60269-2:2016/MT 1:2022

Título: Fusibles de baja tensión. Parte 2: Requisitos adicionales para los fusibles destinados a ser utilizados por personas calificadas (fusibles para uso esencialmente industrial). Ejemplos de sistemas de fusibles normalizados A a K . MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta enmienda ha sido preparada por el subcomité 32B: Fusibles de baja tensión, del comité técnico 32 de IEC: Fusibles.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Dispositivos de Maniobra y protección contra sobrecorrientes y fases a tierra

I.C.S: 29.120.50 Fusibles y otros dispositivos de protección contra sobrecorriente

CIUU: C2710 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60269-3:2016/MT 1:2022

Título: Fusibles de baja tensión. Parte 3: Requisitos adicionales para los fusibles destinados a ser utilizados por personas no calificadas (fusibles para usos esencialmente domésticos y similares). Ejemplos de sistemas de fusibles normalizados A al F . MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta enmienda ha sido preparada por el subcomité 32B: Fusibles de baja tensión, del comité técnico 32 de IEC: Fusibles.

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Dispositivos de Maniobra y protección contra sobrecorrientes y fases a tierra

I.C.S: 29.120.50 Fusibles y otros dispositivos de protección contra sobrecorriente

CIUU: C2710 FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60838-1:2017/MT 1:2022

Título: Portalámparas diversos. Parte 1: Requisitos generales y ensayos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta enmienda ha sido preparada por el subcomité 34B: Casquillos de lámparas y portalámparas, del comité técnico 34 de IEC: Lámparas y equipos relacionados..

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Dispositivos de Maniobra y protección contra sobrecorrientes y fases a tierra

I.C.S: 29.140.10 Casquillos y soportes para lámparas

CIUU: C2710 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 61439-3:2016/CT 1:2022

Título: Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 3: Tableros de distribución destinados a ser operados por personal no calificado (DBO). CORRIGENDA TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: CORRIGENDA TÉCNICA 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Dispositivos de Maniobra y protección contra sobrecorrientes y fases a tierra

I.C.S: 29.130.20 Aparamenta de baja tensión

CIUU: C2733 Fabricación de dispositivos de cableado

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60838-1:2017/MT 1:2022

Título: Portalámparas diversos. Parte 1: Requisitos generales y ensayos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta enmienda ha sido preparada por el subcomité 34B: Casquillos de lámparas y portalámparas, del comité técnico 34 de IEC: Lámparas y equipos relacionados..

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Dispositivos de Maniobra y protección contra sobrecorrientes y fases a tierra

I.C.S: 29.140.10 Casquillos y soportes para lámparas

CIUU: C2710 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-5:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-5: Requisitos particulares para lavavajillas. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

97.040.40 Lavadoras de loza

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-12:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-12: Requisitos particulares para los calentadores de platos y aparatos similares. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta enmienda ha sido preparada por el comité técnico 61 de IEC: Seguridad de aparatos electrodomésticos y análogos

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

97.040.50 Artefactos pequeños de cocina

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-21:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para calentadores de agua por almacenamiento. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

91.140.65 Equipo de calentamiento de agua

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-29:2017/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-29: Requisitos particulares para cargadores de baterías. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 29.200 Rectificadores. Convertidores. Suministro de energía estabilizado

97.180 Equipos domésticos variados

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-21:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para calentadores de agua por almacenamiento. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

91.140.65 Equipo de calentamiento de agua

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-29:2017/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-29: Requisitos particulares para cargadores de baterías. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 29.200 Rectificadores. Convertidores. Suministro de energía estabilizado

97.180 Equipos domésticos variados

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No



# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-53:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-53: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento de saunas y cabinas infrarrojas. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.100.10 Aparatos de calefacción eléctrica

91.140.65 Equipo de

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-53:2015/MT 2:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-53: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento de saunas y cabinas infrarrojas. MODIFICACIÓN TÉCNICA 2. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA 2

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.100.10 Aparatos de calefacción eléctrica

91.140.65 Equipo de

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-54:2017/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-54: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de superficies de uso doméstico que utilizan líquidos o vapor. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 97.100.10 13.120 Seguridad doméstica

97.180 Equipos domésticos variados

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-75:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-75: Requisitos particulares para máquinas dispensadoras comerciales y máquinas de venta. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 55.230 Máquinas de distribución automática

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-75:2015/MT 2:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-75: Requisitos particulares para máquinas dispensadoras comerciales y máquinas de venta. MODIFICACIÓN TÉCNICA 2. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica 2

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 55.230 Máquinas de distribución automática

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-81:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-81: Requisitos particulares para calentadores de pies y tapetes calefactores eléctricos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

97.100.10 Aparatos de calefacción eléctrica

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-81:2015/MT 2:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-81: Requisitos particulares para calentadores de pies y tapetes calefactores eléctricos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 2. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica 2

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

97.100.10 Aparatos de calefacción eléctrica

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60335-2-85:2015/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-85: Requisitos particulares para vaporizadores de tejidos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

97.100.10 Aparatos de calefacción eléctrica

I.C.S: 97.060 Artefactos para lavandería

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

# CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-IEC 60335-2-17:2016/MT 1:2022

Título: Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-17: Requisitos particulares para mantas, almohadillas, ropas y aparatos calefactores flexibles análogos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica 1

Comité Técnico de Normalización: Seguridad eléctrica

Subcomité Técnico de Normalización: Seguridad en Electrodomésticos

I.C.S: 13.120 Seguridad doméstica

97.040.50 Artefactos pequeños de cocina

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
**NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS**



**GESTIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD**

---

## GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP 209.319:2022

Título: MANEJO ECOSISTÉMICO Y DE RECURSOS NATURALES. Buenas prácticas de manejo ecosistémico en la cadena de valor del café. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece lineamientos para la aplicación de buenas prácticas de manejo ecosistémico en la cadena de valor del café, con la finalidad de garantizar la conservación, y gestión del paisaje, y la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos.

Comité Técnico de Normalización: Gestión ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Gestión de proyectos, programas y portafolios

I.C.S: 67.140 Té. Café. Cacao. Yerba mate

CIUU: A0127 Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 14007:2022

Título: Gestión ambiental. Directrices para determinar los costos y beneficios ambientales. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana aporta directrices para las organizaciones sobre la determinación de los costos y beneficios ambientales asociados con sus aspectos ambientales. Aborda la dependencia de una organización del medio ambiente, por ejemplo, de los recursos naturales y el contexto en el que opera la organización o donde esté localizada. Los costos y beneficios ambientales se pueden expresar de forma cuantitativa, tanto en términos monetarios como no monetarios, o en términos cualitativos. Esta Norma Técnica Peruana también orienta a las organizaciones sobre la difusión de la información relacionada. Esta Norma Técnica Peruana toma una perspectiva antropocentrista, es decir, se centra en los cambios que afectan al bienestar humano (utilidad), incluyendo la preocupación por la naturaleza y los servicios del ecosistema, y su dependencia de ellos. Esto incluye los valores de uso y de no uso, tal y como se refleja en el concepto de valor económico total cuando los costos y beneficios ambientales se determinen en términos monetarios. Las formas en la que se usan los costos y beneficios ambientales una vez determinados están fuera del alcance de esta Norma Técnica Peruana. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo y naturaleza.

Comité Técnico de Normalización: Gestión ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Familia ISO 14000

13.020.20 Economía ambiental

CIUU: M7120 ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

## GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP 712.113:2022

Título: MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Especificaciones y procedimientos de prueba para sistemas de monitoreo continuo de la tasa de emisión en fuentes estacionarias. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta NTP establece la metodología para evaluar la aceptabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de la tasa de emisión (CERMS). Esta NTP es aplicable para evaluar la aceptabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de la tasa de emisión (CERMS). Las especificaciones de ubicación de instalación y medición, el procedimiento de prueba de especificación de rendimiento, los cálculos y los procedimientos de análisis de datos de las especificaciones de rendimiento (PS-2 EPA), secciones 8.0 y 12, respectivamente, se aplican a esta especificación.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Métodos de Monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental

I.C.S: 13.040 Calidad del aire

13.040.40 Emisiones de fuentes fijas

CIUU: M7120 ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 14053:2022

Título: Gestión ambiental. Contabilidad de costos de flujo de materiales. Orientación para la implementación por etapas en las organizaciones. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta NTP establece la metodología para evaluar la aceptabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de la tasa de emisión (CERMS). Esta NTP es aplicable para evaluar la aceptabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de la tasa de emisión (CERMS). Las especificaciones de ubicación de instalación y medición, el procedimiento de prueba de especificación de rendimiento, los cálculos y los procedimientos de análisis de datos de las especificaciones de rendimiento (PS-2 EPA), secciones 8.0 y 12, respectivamente, se aplican a esta especificación.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Métodos de Monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental

I.C.S: 13.040 Calidad del aire

13.040.40 Emisiones de fuentes fijas

CIUU: M7120 ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No



## GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP-ISO 14030-1:2022

Título: Evaluación del desempeño ambiental. Instrumentos de deuda verde. Parte 1: Proceso para bonos verdes. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los principios, especifica los requisitos y brinda directrices: — para designar los bonos que financian proyectos, activos y gastos de apoyo elegibles como "verde"; — para gestionar e informar sobre el uso de los ingresos; — para definir, controlar e informar sobre sus impactos ambientales; — para informar a las partes interesadas; y — para su validación y verificación. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a cualquier emisor de bonos.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Ecoeficiencia

I.C.S: 13.020.10 Gestión medioambiental

13.020.20 Economía ambiental

CIUU: M7120 ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 14040:2017(revisada el 2022)/MT 1: 2022

Título: Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Principios y marco de referencia. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación Técnica

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Métodos de Monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental

I.C.S: 13.020.10 Gestión medioambiental1

13.020.60 Ciclo de vida de los productos

CIUU: M7120 ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

## GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP-ISO 14044:2019/MT 1:2022

Título: Gestión ambiental. Evaluación del ciclo de vida. Requisitos y directrices.  
MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Ecoeficiencia

I.C.S: 13.020.10 Gestión medioambiental

13.020.20 Economía ambiental

CIUU: M7120 ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 14021:2017 (revisada el 2022)/MT 1: 2022

Título: Etiquetas y declaraciones ambientales. Afirmaciones ambientales autodeclaradas  
(Etiquetado ambiental Tipo II). MODIFICACIÓN TÉCNICA 1: Huella de carbono, carbono  
neutro. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación Técnica

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Ecoeficiencia

I.C.S: 13.020.10 Gestión medioambiental

13.020.60 Ciclo de vida de los productos

CIUU: M7120 ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

## GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP-ISO 17088:2022

Título: Plásticos. Reciclaje orgánico. Especificaciones para plásticos compostables. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen Esta Norma Técnica Peruana especifica los procedimientos y requisitos para los plásticos, y los productos fabricados de plástico, que son aptos para su recuperación o valorización a través del reciclaje orgánico. Se abordan los cuatro aspectos siguientes: a) desintegración durante el compostaje; b) biodegradación aeróbica última o final; c) ausencia de efectos adversos del compost en los organismos terrestres; d) control de los constituyentes. Estos cuatro aspectos son adecuados para evaluar los efectos en el proceso de compostaje industrial. Esta Norma Técnica Peruana está destinado a servir de base para los sistemas de etiquetado y las declaraciones de los materiales y productos de plástico compostables. Esta Norma Técnica Peruana no proporciona información sobre los requisitos de biodegradabilidad de los plásticos que acaban en el ambiente como residuos. Tampoco es aplicable al tratamiento biológico realizado en pequeñas instalaciones por las personas en sus hogares.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Ecoeficiencia

I.C.S: 83.080.01 Plásticos en general

CIUU: C2020 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO

Reemplaza a: NTP-ISO 17088: 2015 Especificaciones para plásticos compostables

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 712.119:2022

Título: MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. Especificaciones y procedimientos de prueba para sistemas de monitoreo continuo de emisiones de SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub> en fuentes estacionarias. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece una metodología para evaluar la aceptabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub> en el momento de la instalación o poco después y siempre que se especifique en la normativa ambiental. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para evaluar la aceptabilidad de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de SO<sub>2</sub> y NO<sub>x</sub> en el momento de la instalación o poco después y siempre que se especifique en la normativa ambiental. El CEMS puede incluir, para ciertas fuentes estacionarias, un monitor de diluyente (O<sub>2</sub> o CO<sub>2</sub>). Esta Norma Técnica Peruana no está diseñada para evaluar el rendimiento del CEMS instalado durante un período prolongado ni identifica técnicas de calibración específicas y otros procedimientos auxiliares para evaluar el rendimiento del CEMS.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Métodos de Monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental

I.C.S: 13.040 Calidad del aire

13.040.40 Emisiones de fuentes fijas

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

# GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP-ISO 4225:2022

Título: Calidad del aire. Aspectos generales. Vocabulario. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los términos y definiciones relacionados con la calidad del aire (véase 3.1.1.1). Se trata de términos generales o se utilizan en relación con el muestreo (véase 3.3.3.1) y la medición de gases, vapores (véase 3.1.5.8) y partículas en el aire (véase 3.2.2.1) para la determinación de la calidad del aire. Los términos incluidos son aquellos que se han identificado como fundamentales porque su definición es necesaria para evitar ambigüedades y garantizar la coherencia de uso. En el Anexo A se incluye un índice alfabético de los términos. Este documento es aplicable a todas las Normas Internacionales, Informes Técnicos ISO, Especificaciones Técnicas ISO y Guías ISO relacionadas con la calidad del aire.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Métodos de Monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental

I.C.S: 01.040.13 Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad (Vocabularios)

13.040.01 Calidad del aire en general

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 11665-4:2022

Título: Medición de la radiactividad en el medio ambiente. Aire: radón-222. Parte 4: Método de medición integrado para determinar la concentración media de actividad mediante muestreo pasivo y análisis retardado. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana describe técnicas de medición integradas de radón-222 con muestreo pasivo. Da indicaciones para determinar la concentración de actividad promedio del radón-222 en el aire a partir de mediciones basadas en muestreo pasivo fácil de usar y de bajo costo, y las condiciones de uso de los sensores. Esta Norma Técnica Peruana cubre muestras tomadas sin interrupción durante períodos que varían desde unos pocos días hasta un año. Este método de medición es aplicable a muestras de aire con concentraciones de actividad de radón superiores a 5 Bq/m<sup>3</sup>.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Métodos de Monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental

I.C.S: 13.040.01 Calidad del aire en general

17.240 Mediciones de la radiación

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

## GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP-ISO 14044:2019/MT 2:2022

Título: Gestión ambiental. Evaluación del ciclo de vida. Requisitos y directrices.  
MODIFICACIÓN TÉCNICA 2. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA 2

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Ecoeficiencia

I.C.S: 13.020.10 Gestión medioambiental

13.020.60 Ciclo de vida de los productos

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 712.120:2022

Título: MONITOREO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS . Determinación de las emisiones de óxidos de nitrógeno en fuentes estacionarias. Procedimiento del analizador instrumental. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la determinación de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) en fuentes estacionarias<sup>1</sup> utilizando un analizador instrumental continuo. En este método, una muestra del flujo de gas se muestrea continuamente y se transporta al analizador para medir la concentración de NO<sub>x</sub>. Puede medir el NO y el NO<sub>2</sub> por separado o simultáneamente, pero, para los fines de este método, el NO<sub>x</sub> es la suma del NO y el NO<sub>2</sub>. Debe cumplir con los requisitos de rendimiento de este método para validar sus datos. El cumplimiento de los requisitos de este método mejorará la calidad de los datos obtenidos de los métodos de muestreo de contaminantes atmosféricos.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Métodos de Monitoreo y medición de estándares de calidad ambiental

I.C.S: 13.040 Calidad del aire

13.040.40 Emisiones de fuentes fijas

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

# GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: ASP-IWA 42:2022

Título: Directrices para el cero neto. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este Acuerdo Sectorial Peruano proporciona principios rectores y recomendaciones para permitir un enfoque común y global para lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero a través de la alineación de las iniciativas voluntarias y adopciones de normas, políticas y regulaciones nacionales e internacionales. Este Acuerdo Sectorial Peruano proporciona orientación sobre lo que las organizaciones de gobernanza y otras organizaciones pueden hacer para contribuir efectivamente a los esfuerzos globales para limitar el calentamiento a 1,5 °C, al alcanzar el cero neto a más tardar en el 2050. Proporciona orientación para una contribución común y equitativa, y reconoce la capacidad de las organizaciones individuales para contribuir a lograr el cero neto global. Este documento, cuando se utiliza en combinación con las trayectorias basadas en la ciencia pertinentes, proporciona orientación a las organizaciones que buscan establecer estrategias climáticas sólidas. Este Acuerdo Sectorial Peruano proporciona términos y definiciones comunes, orientación y recomendaciones específicas sobre: — los principios rectores del cero neto para todas las organizaciones; — la incorporación del cero neto a las estrategias y políticas; — lo que significa el cero neto en diferentes niveles y para diferentes tipos de organización; — el establecimiento y la alineación de los objetivos a mediano y largo plazo basados en la equidad, los últimos conocimientos científicos, la evidencia, las investigaciones y las buenas prácticas acordadas; — las acciones a realizar para alcanzar estos objetivos; — la reducción de las emisiones de GEI dentro de la cadena de valor; — la protección y la restauración de la naturaleza; — las emisiones evitadas y otras contribuciones climáticas más allá de la cadena de valor; — las remociones; — las compensaciones; — los créditos; — las declaraciones; — el seguimiento, la medición y el uso de indicadores adecuados y coherentes; — la equidad, el empoderamiento, el reparto equitativo y el impacto más amplio; — un reporte transparente y comunicación eficaz. Este Acuerdo Sectorial Peruano pretende alinear los enfoques territoriales para lograr el cero neto (por ejemplo, por parte de naciones, regiones, ciudades) y los enfoques de la cadena de valor por parte de las organizaciones. Este Acuerdo Sectorial Peruano tiene por objeto permitir y apoyar a todas las organizaciones, incluidas las organizaciones de gobernanza que desarrollan políticas, marcos, normas u otras iniciativas sobre cero neto para su uso por otros. Este Acuerdo Sectorial Peruano pretende complementar las iniciativas voluntarias y facilitar la alineación, de modo que cualquier organización que desee hacer o apoyar una declaración de cero neto adopte un enfoque similar, independientemente de la iniciativa a la que esté asociada.

Comité Técnico de Normalización: Gestión Ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Gestión de gases de efecto invernadero y actividades relacionadas

I.C.S: 13.020.40 Contaminación. Control de la contaminación y conservación del medio ambiente

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

# GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP-ISO 20400:2022

Título: Compras sostenibles. Directrices. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona orientación a las organizaciones, independientemente de su actividad o tamaño, sobre la integración de la sostenibilidad en las compras, como se describe en ISO 26000. Está prevista para las partes interesadas involucradas o afectadas por decisiones y procesos de compra.

Comité Técnico de Normalización: Economía circular

I.C.S: 03.100.10 Aprovechamiento. Compras. Logística

13.020.20 Economía ambiental

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



HIDROCARBUROS

---



# HIDROCARBUROS

Código: NTP 321.094:2022

Título: GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Método de ensayo normalizado para la determinación de la sequedad del propano (método de congelación en válvula). 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana describe el método de ensayo para la determinación de la sequedad de productos del tipo propano que no contengan agentes anticongelantes, tales como, pero no limitado, al propano comercial (NTP 321.007) y propano para servicio especial (véanse NTP 321.114 y ASTM D1835). Los valores considerados en este método de ensayo están expresados en el Sistema Legal de Unidades del Perú (SLUMP). Los valores entre paréntesis son solo para información. Este método de ensayo no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad, salud y medio ambiente y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.

Comité Técnico de Normalización : Gas licuado de petróleo

Subcomité Técnico de Normalización: Calidad de GLP

I.C.S 71.100.20 Gases de aplicación industrial

75.160.30 Combustibles gaseosos

CIUU: C1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Reemplaza a: NTP 321.094:2019 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Determinación de la sequedad del propano. Método de congelación en válvula. 2ª Edición

Código: NTP 321.096:2022

Título: GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Método de ensayo normalizado para la determinación de residuos. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para la determinación de materiales extraños que vaporizan sobre 38 °C y están presentes en gases licuados de petróleo. Los materiales extraños generalmente se disolverán en el GLP, pero pueden tener fases separadas en algunos casos. 1.2 Los gases licuados de petróleo que contienen ciertos aditivos anticongelantes pueden dar resultados erróneos con este método de ensayo. 1.3 Aunque este método de ensayo se ha utilizado por muchos años para verificar la limpieza y ausencia de contaminantes pesados en propano, puede que no sea lo suficientemente sensible como para proteger algunos equipos de problemas operacionales o de incremento en su mantenimiento. Una prueba más sensible, capaz de detectar niveles más bajos de contaminantes disueltos, podrían ser necesarios para algunas aplicaciones. 1.4 Los valores considerados en este método de ensayo están expresados en el Sistema Legal de Unidades de Medidas del Perú (SLUMP). Los valores entre paréntesis son solo para información. 1.5 Este método de ensayo no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad, salud y medio ambiente y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.

Comité Técnico de Normalización: Gas licuado de petróleo

Subcomité Técnico de Normalización: Calidad de GLP

I.C.S: 75.160.30 Combustibles gaseosos

CIUU: C1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Reemplaza a: NTP 321.096:2021 GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Determinación de residuos. 2ª Edición

# HIDROCARBUROS

Código: NTP 910.005:2022

Título: GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Método de ensayo normalizado para la determinación de compuestos de azufre en gas natural y combustibles gaseosos mediante cromatografía de gases y detección fotométrica de flama. 1ª Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana describe la determinación de compuestos volátiles individuales que contienen azufre en combustibles gaseosos mediante cromatografía de gases (CG) con un detector fotométrico de flama (DFF), (FPD, por sus siglas en inglés flame photometric detector) o un detector fotométrico de flama pulsada (DFFP), (PFPD, por sus siglas en inglés pulsed flame photometric detector). El rango de detección de compuestos de azufre es de 20 picogramos a 20 000 picogramos (pg) de azufre. Esto es equivalente a 0,02 mg/m<sup>3</sup> a 20 mg/m<sup>3</sup> o 0,014 ppmv a 14 ppmv de azufre según el análisis de 1 ml de muestra. 1.2 Esta NTP describe un método de CG que usa una columna capilar con un (DFF) o (DFFP). 1.3 Esta NTP no pretende identificar todas las especies individuales de azufre. El contenido total de azufre de las muestras se puede estimar a partir del total de los compuestos individuales determinados. Los compuestos desconocidos se calculan como compuestos que contienen monoazufre. 1.4 Los valores indicados en unidades SI son los considerados. Los valores dados entre paréntesis después de las unidades SI son informativos. 1.5 Esta NTP no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad, salud y medio ambiente y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.

Comité Técnico de Normalización: Gas licuado de petróleo

Subcomité Técnico de Normalización: Calidad de GLP

I.C.S: 71.040.50 Métodos fisicoquímicos de análisis

75.160.30 Combustibles gaseosos

CIUU: C1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Norma Obligatoria. No

# HIDROCARBUROS

Código: NTP-ISO 12614-8:2022

Título: Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 8: Válvula de exceso de flujo. 2ª Edición.

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos y ensayos para la válvula de exceso de flujo, un componente del sistema de combustible de gas natural licuado destinado para su uso en las clases de vehículos de motor definidos en la ISO 3833. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a vehículos que utilizan gas natural de acuerdo con la Norma ISO 15403-1 (aplicaciones monocombustibles, bicombustibles o de combustible dual). Esta Norma Técnica Peruana no es aplicable a lo siguiente: a) tanques (cilindros o recipientes) de combustible; b) motores de gas estacionarios; c) soporte y accesorios de montaje del tanque (cilindro o recipiente); d) control electrónico del combustible; e) receptáculo de llenado de combustible. Se acepta que los diversos componentes, no mencionados específicamente en este documento, pueden examinarse para verificar que cumplen con los criterios de este documento y probarse de acuerdo con ensayos funcionales apropiados. Todas las referencias a la presión en este documento son consideradas presiones manométricas, a menos que se especifique de otra manera.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S: 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: C2920 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques

Reemplaza a: NTP-ISO 12614-8:2020 Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 8: Válvula de exceso de flujo. 1ª Edición  
Norma Obligatoria. No

# HIDROCARBUROS

Código: NTP-ISO 12614-9:2022

Título: Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 9: Cámara estanca al gas y manguera de ventilación. 2ª Edición.

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos y ensayos para la manguera de ventilación y cámara estanca del gas, un componente del sistema de combustible de gas natural licuado, destinado para su uso en las clases de vehículos de motor definidos en la ISO 3833.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S: 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: C2930 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos de automotores

Norma Obligatoria. No

Código: NTP-ISO 12614-4:2022

Título: Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 4: Válvula manual. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos y ensayos para la válvula manual, un componente del sistema de combustible de gas natural licuado, destinado para su uso en las clases de vehículos de motor definidos en la ISO 3833. Esta Norma Técnica Peruana no es aplicable a lo siguiente: a) tanques (cilindros o recipientes) de combustible; b) motores de gas estacionarios; c) soporte y accesorios de montaje del tanque (cilindro o recipiente); d) control electrónico del combustible; e) receptáculo de llenado de combustible. Se acepta que los diversos componentes, no mencionados específicamente en este documento, pueden examinarse para verificar que cumplen con los criterios de este documento y probarse de acuerdo con ensayos funcionales apropiados. Todas las referencias a la presión en este documento son consideradas presiones manométricas, a menos que se especifique de otra manera.

Este documento se basa en una presión de trabajo para gas natural como combustible de 1,6 MPa [16 bar<sup>1</sup>]. Otras presiones de trabajo se pueden emplear ajustando la presión por el factor apropiado (ratio). Por ejemplo, un sistema de presión de trabajo de 2 MPa (20 bar) requerirá multiplicar las presiones por 1,25. Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S: 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: H5221 Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre

Norma Obligatoria. No

# HIDROCARBUROS

Código: NTP-ISO 12614-5:2022

Título: Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 5: Medidor de presión del tanque. 2ª Edición.

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos y ensayos para el medidor de presión del tanque, un componente del sistema de combustible de gas natural licuado, destinado para su uso en las clases de vehículos de motor definidos en la ISO 3833. Esta Norma Técnica Peruana no es aplicable a lo siguiente: a) tanques (cilindros o recipientes) de combustible; b) motores de gas estacionarios; c) soporte y accesorios de montaje del tanque (cilindro o recipiente); d) control electrónico del combustible; e) receptáculo de llenado de combustible. Se acepta que los diversos componentes, no mencionados específicamente en este documento, pueden examinarse para verificar que cumplen con los criterios de este documento y probarse de acuerdo con ensayos funcionales apropiados. Todas las referencias a la presión en este documento son consideradas presiones manométricas, a menos que se especifique de otra manera. Este documento se basa en una presión de trabajo para gas natural como combustible de 1,6 MPa [16 bar<sup>1</sup>]. Otras presiones de trabajo se pueden emplear ajustando la presión por el factor apropiado (ratio). Por ejemplo, un sistema de presión de trabajo de 2 MPa (20 bar) requerirá multiplicar las presiones por 1,25.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S: 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: H5221 Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre

Reemplaza a: NTP-ISO 12614-5:2019 Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 5: Medidor de presión del tanque

Norma Obligatoria. No

# HIDROCARBUROS

Código: NTP-ISO 12614-7:2022

Título: Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 7: Válvula de alivio de presión. 2ª Edición.

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos y ensayos para válvula de alivio de presión, un componente del sistema de combustible de gas natural licuado, destinado para su uso en las clases de vehículos de motor definidos en la ISO 3833. Esta Norma Técnica Peruana no es aplicable a lo siguiente: a) tanques (cilindros o recipientes) de combustible; b) motores de gas estacionarios; c) soporte y accesorios de montaje del tanque (cilindro o recipiente); d) control electrónico del combustible; y e) receptáculos de llenado de combustible. Se acepta que los diversos componentes, no mencionados específicamente en este documento, pueden examinarse para verificar que cumplen con los criterios de este documento y probarse de acuerdo con ensayos funcionales apropiados. Todas las referencias a la presión en este documento son consideradas presiones manométricas, a menos que se especifique de otra manera. Este documento se basa en una presión de trabajo para gas natural como combustible de 1,6 MPa [16 bar<sup>1</sup>]. Otras presiones de trabajo se pueden emplear ajustando la presión por el factor apropiado (ratio). Por ejemplo, un sistema de presión de trabajo de 2 MPa (20 bar) requerirá multiplicar las presiones por 1,25.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S: 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: H5221 Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre

Reemplaza a: NTP-ISO 12614-7:2019 Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 7: Válvula de alivio de presión

Norma Obligatoria. No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



INDUSTRIA MADERERA

---

# INDUSTRIA MADERERA

Código: NTP-ISO 536:2022

Título: Papel y cartón. Determinación del gramaje. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para determinar el gramaje del papel y del cartón.

Comité Técnico de Normalización: Papeles y cartones

I.C.S: 85.060 Papel y cartón

CIUU: C1710 Fabricación de pasta de madera, papel y cartón

Resolución obligatoria: No



BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



INSUMOS Y  
PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

# INSUMOS Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Código: NTP 311.520:2022

Título: FERTILIZANTES. Fertilizantes y acondicionadores o enmiendas de suelo. Clasificación. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece un sistema de clasificación para los fertilizantes, acondicionadores del suelo y sustancias benéficas o beneficiosas, principalmente en función del contenido de nutrientes, pero también en función de los efectos de los fertilizantes, los tipos de productos, la solubilidad, la acidez o la alcalinidad de los productos como complemento. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los fertilizantes, acondicionadores del suelo y sustancias benéficas o beneficiosas.

Comité Técnico de Normalización: fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 fertilizantes

CIUU: C2012 fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.520:2015 FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES O ENMIENDAS DEL SUELO. Clasificación

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 311.551:2022

Título: FERTILIZANTES FOLIARES. Requisitos. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los fertilizantes foliares. Esta Norma Técnica Peruana se refiere a los fertilizantes para aplicación a la parte aérea de las plantas, los cuales deben asegurar la absorción de los nutrientes sin causar

Comité Técnico de Normalización: fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 fertilizantes

CIUU: C2012 fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.551:2018 FERTILIZANTES FOLIARES. Especificaciones. 2a Edición

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



MANUFACTURA

---

# MANUFACTURA

Código: NTP-IEC 60086-1:2022

Título: Pilas primarias. Parte 1: Generalidades. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: El objeto de esta parte del NTP-IEC 60086 es normalizar las pilas primarias en lo que respecta a sus dimensiones, nomenclatura, configuración de los bornes, rotulado, métodos de ensayo, desempeño, seguridad y aspectos medioambientales. Este documento de un lado especifica requisito para pilas y baterías primarias. De otro lado, este documento también especifica procedimientos de cómo los requisitos para estas baterías han de ser normalizados. Con una herramienta de clasificación para pilas primarias, este documento especifica letras de sistemas, electrodos, electrolitos y tensión de circuito abierto nominal y máxima de sistemas electroquímicos. El objetivo de esta parte del NTP-IEC 60086 es beneficiar a los usuarios, diseñadores de dispositivos y fabricantes de pilas primarias, asegurando que las pilas de distintos fabricantes sean intercambiables de acuerdo con su forma, montaje y función normalizados. Además, esta parte especifica los métodos de ensayo normalizados para las celdas y pilas primarias, para asegurar la conformidad con lo antes indicado. Este documento, en el Anexo A, también contiene requisitos que justifican la inclusión o mantenimiento de las baterías en la serie IEC 60086.

Comité Técnico de Normalización: Pilas y Baterías

I.C.S: 67.250 29.220.10 Pilas y baterías primarias.

CIUU: C2720 Fabricación de pilas, baterías y acumuladores.

Reemplaza a: NTP-IEC 60086-1:2016 Pilas primarias. Parte 1: Generalidades.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 29621:2022

Título: Cosméticos. Microbiología. Directrices para la evaluación del riesgo y la identificación de productos de bajo riesgo microbiológico. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana ofrece orientación a los fabricantes de cosméticos y a los organismos reguladores para ayudar a definir aquellos productos acabados que, basándose en una evaluación de riesgos, presentan un bajo riesgo de contaminación microbiana durante la producción y/o el uso previsto, y por lo tanto, no requieren la aplicación de las Normas Internacionales microbiológicas para cosméticos.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología química

Subcomité Técnico de Normalización : Cosméticos

I.C.S: 07.100.40 Cosméticos. Microbiología.

CIUU: C2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.

Norma obligatoria: No

# MANUFACTURA

Código: NTP 202.300:2022

Título: COSMÉTICOS. Conservación de los organismos de ensayo utilizados para la determinación de la actividad bactericida (incluida la Legionella), micobactericida, esporicida, fungicida y virucida (incluidos bacteriófagos). 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los métodos para conservar los organismos de ensayo utilizados y definidos en la determinación de la actividad bactericida (incluida Legionella pneumophila), micobactericida, esporicida, fungicida y virucida (incluidos bacteriófagos) de los antisépticos y desinfectantes químicos. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para conservar los organismos de ensayo utilizados en la determinación de la actividad bactericida (incluida Legionella pneumophila), micobactericida, esporicida, fungicida y virucida (incluidos bacteriófagos) de los antisépticos y desinfectantes químicos.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología química

Subcomité Técnico de Normalización : Cosméticos

.C.S: 07.100.40 Cosméticos. Microbiología.

CIUU: C2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.

Norma obligatoria: No

Código: xxxxxxx

Título: Cosméticos. Microbiología. Directrices para la evaluación del riesgo y la identificación de productos de bajo riesgo microbiológico. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana ofrece orientación a los fabricantes de cosméticos y a los organismos reguladores para ayudar a definir aquellos productos acabados que, basándose en una evaluación de riesgos, presentan un bajo riesgo de contaminación microbiana durante la producción y/o el uso previsto, y por lo tanto, no requieren la aplicación de las Normas Internacionales microbiológicas para cosméticos.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología química

Subcomité Técnico de Normalización : Cosméticos

I.C.S: 07.100.40 Cosméticos. Microbiología.

CIUU: C2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.

Norma obligatoria: No

# MANUFACTURA

Código: ETP-ISO/TS 80004-8:2022

Título: Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 8: Procesos de nanomanufactura. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Especificación Técnica Peruana define términos relacionados con los procesos de nanomanufactura en el campo de las nanotecnologías. Todos los términos de proceso en este documento son relevantes para la nanomanufactura, sin embargo, muchos de los procesos enumerados no son exclusivamente relevantes para la nanoescala. Los términos que no son exclusivos se indican en las definiciones. Dependiendo de las condiciones controlables, tales procesos pueden dar como resultado características materiales a nanoescala o, alternativamente, a escalas mayores. Hay muchos otros términos que nombran herramientas, componentes, materiales, métodos de control de sistemas o métodos de metrología asociados con la nanomanufactura que están más allá del alcance de este documento. Los términos y definiciones de otras partes de la serie ISO/TS 80004 se reproducen en la Cláusula 3 para el contexto y una mejor comprensión

Comité Técnico de Normalización: Nanotecnología

I.C.S: 01.040.07 Matemáticas. Ciencias naturales (Vocabularios)

07.120 Nanotecnología

CIUU: M7210 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

Norma obligatoria: No

Código: ETP-IEC/TS 80004-9:2022

Título: Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 9: Productos y sistemas electrotécnicos nano-habilitados. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este documento especifica términos y definiciones para productos y sistemas electrotécnicos dependiente de los nanomateriales para sus funcionalidades esenciales. Está destinado a facilitar comunicaciones entre organizaciones e individuos en la industria y aquellos que interactúan con ellos.

Comité Técnico de Normalización: Nanotecnología

I.C.S: 01.040.07 Matemáticas. Ciencias naturales (Vocabularios)

07.120 Nanotecnología

CIUU: M7210 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

Norma obligatoria: No

# MANUFACTURA

Código: ETP-ISO/TS 80004-11:2022

Título: Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 11: Nanocapa, nanorevestimiento, nanofilm y términos relacionados. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Especificación Técnica Peruana documento enumera términos y definiciones, y especifica una terminología taxonómica extensible marco para nanocapas, nanorevestimientos, nanofilms y términos relacionados en el campo de las nanotecnologías.

Comité Técnico de Normalización: Nanotecnología

I.C.S: 01.040.07 Matemáticas. Ciencias naturales (Vocabularios)

07.120 Nanotecnología

CIUU: M7210 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

Norma obligatoria: No

Código: XXXXXXXXXXXXXXXX

Título: Nanotecnologías. Vocabulario. Parte 9: Productos y sistemas electrotécnicos nano-habilitados. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este documento especifica términos y definiciones para productos y sistemas electrotécnicos dependiente de los nanomateriales para sus funcionalidades esenciales. Está destinado a facilitar comunicaciones entre organizaciones e individuos en la industria y aquellos que interactúan con ellos.

Comité Técnico de Normalización: Nanotecnología

I.C.S: 01.040.07 Matemáticas. Ciencias naturales (Vocabularios)

07.120 Nanotecnología

CIUU: M7210 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

Norma obligatoria: No

# MANUFACTURA

Código: NTP-ISO 11930:2022

Título: Cosméticos. Microbiología. Evaluación de la protección antimicrobiana de un producto cosmético. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un procedimiento para la interpretación de los datos generados por la prueba de eficacia de la conservación o por la evaluación del riesgo microbiológico, o por ambas, al evaluar la protección antimicrobiana global de un producto cosmético. Comprende: - una prueba de eficacia de conservación; - un procedimiento para evaluar la protección antimicrobiana global de un producto cosmético que no se considera de bajo riesgo, basado en una evaluación de riesgos descrita en la norma ISO 29621. La prueba de eficacia de la conservación es un método de referencia para evaluar la conservación de una formulación cosmética. Es aplicable a los productos cosméticos del mercado. Esta prueba no se aplica a los productos cosméticos cuyo riesgo microbiológico se ha determinado como bajo según el Anexo A y la norma ISO 29621. Esta prueba está diseñada principalmente para productos cosméticos solubles en agua o miscibles en agua y puede utilizarse con modificaciones para probar productos en los que el agua es la fase interna (discontinua).

Comité Técnico de Normalización: Tecnología Química

Subcomité Técnico de Normalización: Cosméticos

I.C.S: 07.100.40 Cosméticos. Microbiología

CIUU: C2011 FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.

Reemplaza a: NTP-ISO 11930:2016 Cosméticos. Microbiología. Evaluación de la protección antimicrobiana de un producto cosmético.

Norma obligatoria: No

Código: RTP-ISO/TR 19838:2022

Título: Microbiología. Cosméticos. Directrices para la aplicación de las normas ISO sobre microbiología cosmética. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Este Reporte Técnico Peruano ofrece directrices generales para explicar el uso de las normas ISO sobre microbiología cosmética en función del objetivo (control en el mercado, desarrollo de productos, entre otros) y del producto que se va a someter a prueba. Este Reporte Técnico Peruano puede utilizarse para cumplir los requisitos de la norma ISO sobre límites microbiológicos (ISO 17516). Comité Técnico de Normalización: Nanotecnología

Comité Técnico de Normalización: Tecnología Química

Subcomité Técnico de Normalización: Cosméticos

I.C.S: 01.040.07 Matemáticas. Ciencias naturales (Vocabularios)

07.100.99 Otras normas relacionadas con microbiología

71.100.70 Cosméticos. Artículos de tocador

CIUU: C2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.

Norma obligatoria: No



# MANUFACTURA

Código: NTP 251.060:2022

Título: PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Preservante para madera CCA-C. Requisitos. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los preservantes hidrosolubles, formados por compuestos químicos de cobre, cromo y arsénico, utilizados en la preservación de la madera. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para preservantes de arseniato de cobre cromatado tipo C (CCA-C), cualquiera sea su forma de presentación.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología Química

Subcomité Técnico de Normalización: Productos Químicos Industriales

I.C.S: 71.100.50 Sustancias químicas protectoras de la madera

CIUU: C2011 Fabricación de sustancias químicas básicas.

Reemplaza a: NTP 251.060:2018 PRESERVACIÓN DE MADERA. Preservadores cobre-cromo-arsénico(CCA-C). Requisitos. 2 Edición

Norma obligatoria: No

Código: NTP-ISO 10251:2022

Título: Concentrados de cobre, plomo, zinc y níquel. Determinación de la pérdida de masa del material en el secado. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los métodos para la determinación del contenido de humedad de un lote de concentrado de cobre, plomo, zinc o níquel, definido como el porcentaje de pérdida de humedad en la masa de la porción de ensayo, bajo las condiciones de secado especificadas en este documento. Con el fin de obtener una estimación no sesgada del contenido metálico en el lote, es importante que las mismas condiciones de secado sean usadas para la determinación de la humedad higroscópica o para la preparación de la porción de ensayo pre secada. Esta NTP no es aplicable para secar muestras destinadas para la determinación de elementos volátiles como mercurio y azufre. Tales muestras se dejan secar a temperatura ambiente y la determinación de humedad higroscópica es llevada a cabo de acuerdo con la ISO 9599 al momento del análisis químico.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología Química

Subcomité Técnico de Normalización: Productos Químicos Industriales

I.C.S: 73.060.99 Otros minerales metalíferos

CIUU: C2011 Fabricación de sustancias químicas básicas.

Reemplaza a: NTP-ISO 10251:2016 Concentrados de cobre, plomo, cinc y níquel. Determinación de la pérdida de masa del concentrado en el secado.

Norma obligatoria: No

# MANUFACTURA

Código: NTP-ISO 770:2022

Título: Aceites crudos o rectificadas de Eucalyptus globulus (Eucalyptus globulus Labill.). 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica ciertas características de los aceites crudos y rectificadas de Eucalyptus globulus (Eucalyptus globulus Labill.), para facilitar la evaluación de su calidad.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología Química

Subcomité Técnico de Normalización: Aceites esenciales

I.C.S: 71.100.60 Aceites esenciales, compuestos químicos aislados de aceites esenciales y productos aromatizantes orgánicos sintéticos

CIUU: C1040 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Norma obligatoria: No

Código: NTP-ISO 212:2010/MT 1:2022

Título: Aceites esenciales. Muestreo. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición:

Resumen: Modificación Técnica

Comité Técnico de Normalización: Tecnología Química

Subcomité Técnico de Normalización: Aceites esenciales

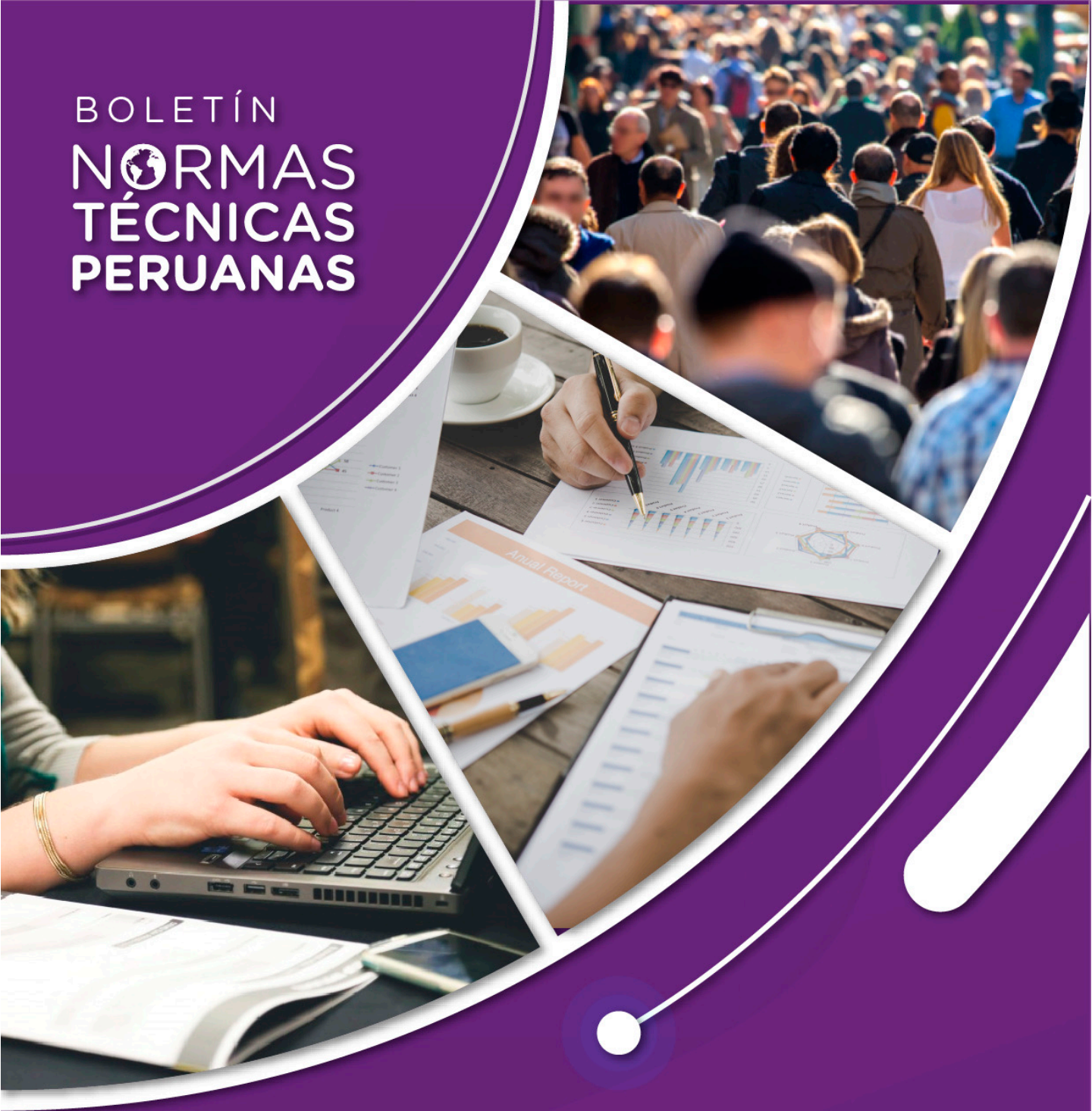
I.C.S: 73.060.99 Otros minerales metalíferos

I.C.S: 71.100.60 Aceites esenciales, compuestos químicos aislados de aceites esenciales y productos aromatizantes orgánicos sintéticos

CIUU: C1040 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Norma obligatoria: No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



RESPONSABILIDAD SOCIAL

---

# RESPONSABILIDAD SOCIAL

Código: NTP 722.001:2022

Título: IGUALDAD DE GÉNERO. Sistemas de gestión de igualdad de género en el ámbito laboral. Requisitos. 1a Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana tiene como objeto establecer los requisitos que debe cumplir una organización para el establecimiento de un Sistema de Gestión de Igualdad de Género, que promueva la eliminación de las brechas de género y el aumento de la competitividad de las organizaciones, como resultado del mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad del empleo desde el enfoque de género. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a cualquier organización que desee establecer, implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Igualdad de Género dado que: a) provee principios y prácticas que permitan la incorporación del enfoque de género en la organización, identificando y comunicándose con los grupos de interés para que las actividades de la organización contribuyan al desarrollo sostenible; b) permite a la organización planificar, ejecutar y realizar el seguimiento y mejora continua de su Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las diferentes actividades de la organización, estableciendo objetivos realistas y asumibles en cuanto al tiempo y a la dimensión de la organización; y c) permite a los grupos de interés conocer si el Sistema de Gestión de Igualdad de Género de la organización se adecúa a los principios y criterios de esta norma. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al ámbito laboral de las organizaciones públicas o privadas cualquiera que sea su ubicación, naturaleza jurídica, tamaño o actividad, y contempla la actuación de estas organizaciones con independencia del ámbito geográfico y funcional donde se realice.

Comité Técnico de Normalización: Igualdad de género

I.C.S: 03.100.02 Gobernanza y ética

CIUU: O8411 Actividades de la administración pública en general

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
**NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS**



**SEGURIDAD Y SALUD**

---

# SEGURIDAD Y SALUD

Código: NTP-ISO 15195:2022

Título: Medicina de laboratorio. Requisitos para la competencia de los laboratorios de calibración que utilizan procedimientos de medición de referencia. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos de competencia para llevar a cabo procedimientos de medición de referencia en medicina de laboratorio, utilizando los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 como referencia normativa y enumerando los requisitos adicionales para que los laboratorios de calibración realicen sus tareas adecuadamente.

Comité Técnico de Normalización: Pruebas de laboratorio clínico y sistema para diagnóstico In vitro

I.C.S: 11.100.99 Otras normas relacionadas con la medicina de laboratorio

CIUU: Q8690 Otras actividades de atención de la salud humana

Reemplaza a: NTP-ISO 15195:2017 Medicina de laboratorio. Requisitos para los laboratorios de medición de referencia. 1a Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60601-1:2022

Título: Equipo médico eléctrico. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y rendimiento esencial. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a la SEGURIDAD BÁSICA y RENDIMIENTO ESENCIAL de los EQUIPOS MÉDICO ELÉCTRICOS y SISTEMAS MÉDICO ELÉCTRICOS, de aquí en adelante referidos como EQUIPOS ME y SISTEMAS ME. Si un capítulo o subcapítulo está específicamente previsto para ser aplicado solo a EQUIPOS ME, o solo a SISTEMAS ME, el título y contenido de ese capítulo o subcapítulo lo especificará. Si ese no es el caso, el capítulo o subcapítulo se aplica tanto a EQUIPOS ME como a SISTEMAS ME, según proceda. Los PELIGROS inherentes en la función fisiológica prevista del EQUIPO ME o SISTEMA ME dentro del campo de aplicación de esta norma no están cubiertos por requisitos específicos en esta norma, excepto en los subcapítulos 7.2.13 y 8.4.1.

Comité Técnico de Normalización: Normalización de proyectos de normas técnicas peruanas, textos afines y otros documentos para la atención de la emergencia sanitaria (COVID19)

I.C.S: 11.040.01 Equipo médico en general

CIUU: C3250 Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos

Reemplaza a: NTP-IEC 60601-1:2010 EQUIPOS MÉDICOS ELÉCTRICOS. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial

Norma Obligatoria: No

# SEGURIDAD Y SALUD

Código: NTP-ISO 10993-10:2022

Título: Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 10: Ensayos para la sensibilización cutánea. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica el procedimiento para la evaluación de dispositivos médicos y sus materiales constitutivos con respecto a su potencial para inducir la sensibilización cutánea. Esta Norma Técnica Peruana incluye: — detalles de los procedimientos del ensayo de sensibilización cutánea in vivo; — factores clave para la interpretación de los resultados.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología para el cuidado de la salud

Subcomité Técnico de Normalización: Dispositivos y equipos médicos

I.C.S: 11.100.20 Evaluación biológica de productos sanitarios

CIUU: C3250 Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos

Reemplaza a: NTP-ISO 10993-10:2017 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 10: Ensayos de irritación y sensibilización cutánea. 1ª Edición.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 10993-23:2022

Título: Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 23: Ensayos de irritación. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica el procedimiento para la evaluación de dispositivos médicos y sus materiales constituyentes respecto a su potencial para producir irritación. Los ensayos están diseñados para predecir y clasificar el potencial de irritación de dispositivos médicos, materiales o sus extractos de acuerdo con las Normas ISO 10993-1 e ISO 10993-2. Esta Norma Técnica Peruana incluye: – consideraciones de los ensayos previos para la irritación, incluyendo métodos in silico e in vitro para la exposición dérmica; – detalles de los procedimientos del ensayo de irritación in vitro e in vivo; y – factores clave para la interpretación de los resultados.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología para el cuidado de la salud

Subcomité Técnico de Normalización: Dispositivos y equipos médicos

I.C.S: 11.100.20 Evaluación biológica de productos sanitarios

CIUU: C3250 Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos

Norma Obligatoria: No

# BOLETÍN NORMAS TÉCNICAS PERUANAS



## SISTEMAS DE GESTIÓN

---



# SISTEMAS DE GESTIÓN

Código: EDP 105:2022

Título: GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS. Sistemas de gestión para organizaciones educativas. Orientación para su aplicación. 1a Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Especificación Disponible Peruana establece orientaciones para facilitar a las organizaciones educativas la interpretación de los requisitos de la NTP-ISO 21001:2018, con la finalidad de implementar un sistema de gestión según los requisitos de dicha norma. Esta Especificación Disponible Peruana es aplicable a organizaciones de los diversos niveles y modalidades del sector educativo; así como en organizaciones que se encuentran dentro de organizaciones más grandes cuyo fin principal no es la educación, pero que realizan procesos orientados al desarrollo de las competencias de las personas. Esta Especificación Disponible Peruana no es aplicable a organizaciones que solo producen o fabrican productos educativos.

Comité Técnico de Normalización: Gestión de la Calidad en Organizaciones Educativas

I.C.S: 97.200.50 Juguetes

CIUU: C3240 Fabricación de juegos y juguetes

Reemplaza a: NTP-ISO 8124-5:2016 Seguridad de juguetes. Parte 5: Determinación de la concentración total de ciertos elementos en juguetes

Norma Obligatoria: No

Código: RTP-ISO/TR 8550-2:2022

Título: Guía para la selección y el uso de los sistemas de muestreo de aceptación para la inspección de unidades de productos discretos en lotes. Parte 2: Muestreo por atributos. 1ª

Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta parte de la ISO/TR 8550a se limita al muestreo de aceptación de productos que son suministrados en lotes y que se pueden clasificar como constituidos por unidades de productos discretos (es decir, artículos discretos de un producto). Cada unidad de producto de un lote se puede clasificar y separar de las demás unidades de producto del lote y tiene la misma posibilidad de ser incluido en la muestra. Cada unidad de producto es contabilizada y tiene características específicas que son medibles o se pueden clasificar como conformes o no conformes (para una especificación dada). Las normas sobre muestreo de aceptación por atributos son aplicables a una amplia variedad de situaciones de inspección. Entre estos se incluyen los siguientes: a) unidades de producto finales, como productos completos o semi ensamblados; b) componentes y materias primas; c) servicios; d) materiales en proceso; e) suministros en almacenamiento; f) operaciones de mantenimiento; g) datos o registros; h) procedimientos administrativos. Aunque esta parte de la norma ISO/TR 8550 está redactada principalmente en términos de fabricación y producción, es aplicable a la selección de sistemas, esquemas y planes de muestreo para todos los tipos de productos y procesos como se define en ISO 9000b.

Comité Técnico de Normalización: Aplicación de métodos estadísticos

I.C.S: 03.120.30 Aplicación de métodos estadísticos

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
**NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS**



**TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN**

---

# TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP-ISO/IEC 30134-6:2022

Título: Tecnología de la información. Indicadores clave de rendimiento de los centros de datos. Parte 6: Factor de reutilización de energía (FRE). 1ª Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica el factor de reutilización de energía (FRE) como un ICR para cuantificar la reutilización de la energía consumida en un centro de datos. FRE se define como la proporción de energía que se reutiliza dividida por la suma de toda la energía consumida en un centro de datos. El FRE refleja la eficiencia del proceso de reutilización; el proceso de reutilización no forma parte de un centro de datos.

Comité Técnico de Normalización: Centro de datos y ambientes de TI

I.C.S: 35.020 Tecnología de la información en general

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO/IEC 30134-8:2022

Título: Tecnología de la información. Indicadores clave de rendimiento de los centros de datos. Parte 8: Eficacia del uso de carbono (EUC). 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica la eficacia del uso del carbono (EUC) como un indicador clave de rendimiento (ICR) para cuantificar las emisiones de CO<sub>2</sub> de un centro de datos durante la fase de uso del ciclo de vida del centro de datos. La EUC es un método sencillo para informar de la intensidad de CO<sub>2</sub> del funcionamiento del centro de datos. Al informar sobre las emisiones de CO<sub>2</sub>, es posible presentar la contribución del centro de datos al cambio climático (efecto invernadero reforzado). Esta Norma Técnica Peruana: a) define la EUC de un centro de datos; b) introduce las categorías de medición de la EUC; c) describe la relación de este ICR con la infraestructura de un centro de datos, los equipos de tecnología de la información y las operaciones de tecnología de la información; d) define la medición, el cálculo y la información del parámetro; y e) proporciona información sobre la correcta interpretación de la EUC.

Comité Técnico de Normalización: Codificación e intercambio electrónico de datos

I.C.S: 35.040 Conjuntos de caracteres y codificación de la información

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP ISO/IEC 15418:2016 Tecnología de la información. Identificación automática y técnicas de captura de datos. Identificadores de aplicación de GS1 e identificadores y mantenimiento de datos ASC MH10

Norma Obligatoria: No

# TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP-ISO/IEC 30134-9:2022

Título: Tecnología de la información. Indicadores clave de rendimiento de los centros de datos. Parte 9: Eficacia de uso del agua (EUA). 1ª Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica la eficacia del uso del agua (EUA) como un indicador clave de rendimiento (ICR) para cuantificar el consumo de agua de un centro de datos durante la fase de uso del ciclo de vida del centro de datos. EUA es un método simple para informar la intensidad del agua del centro de datos en funcionamiento. Al informar el consumo de agua, es posible presentar la efectividad de los recursos del centro de datos. Este documento: a) define la EUA de un centro de datos; b) introduce categorías de medición de EUA; c) describe la relación de este ICR con la infraestructura de un centro de datos, el equipo de tecnología de la información y las operaciones de tecnología de la información; d) define la medición, el cálculo y el informe del parámetro; y e) proporciona información sobre la correcta interpretación de la EUA..

Comité Técnico de Normalización: Centro de datos y ambientes de TI

I.C.S: 35.020 Tecnología de la información en general

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Norma Obligatoria: No

Código: ETP-ISO/IEC TS 22237-30:2022

Título: Tecnología de la información. Instalaciones e infraestructuras de centros de datos. Parte 30: Análisis de riesgo e impacto de sismos. 1ª Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Especificación Técnica Peruana especifica los requisitos y recomendaciones para el tipo de evaluación de riesgos a emplearse con la actividad sísmica y los terremotos en relación con los centros de datos. Además, describe conceptos de diseño que pueden emplearse como acciones de mitigación dentro de la construcción y diseño de otros elementos de los centros de datos.

Comité Técnico de Normalización: Centro de datos y ambientes de TI

I.C.S: 35.020 Tecnología de la información en general

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Norma Obligatoria: No

# TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP-ISO/IEC 27001:2022

Título: Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición.

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información dentro del contexto de la organización. Esta Norma Técnica Peruana también incluye requisitos para la evaluación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información adaptados a las necesidades de la organización. Los requisitos establecidos en esta Norma Técnica Peruana son genéricos y están hechos para aplicarse a todas las organizaciones, sin importar su tipo, tamaño o naturaleza. Excluir cualquiera de los requisitos especificados en los capítulos 4 a 10 no es aceptable cuando una organización declara conformidad con esta Norma Técnica Peruana.

Comité Técnico de Normalización: Codificación e intercambio electrónico de datos

I.C.S: 03.100.70 Sistemas de Gestión

35.030 Seguridad de la TI

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP-ISO/IEC 27001:2014 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO/IEC 27005:2022

Título: Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Orientación sobre la gestión de los riesgos de seguridad de la información. 3ª Edición.

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona orientación para ayudar a las organizaciones a: - cumplir los requisitos de ISO/IEC 27001 en relación con las acciones para abordar los riesgos de seguridad de la información; - realizar actividades de gestión de riesgos de seguridad de la información, específicamente la evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad de la información. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tipo, tamaño o sector.

Comité Técnico de Normalización: Codificación e intercambio electrónico de datos

I.C.S: 35.030 Seguridad de la TI

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP-ISO/IEC 27005:2018 Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Gestión de riesgos de la seguridad de la información. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

# TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP-ISO/IEC 27002:2022

Título: Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Controles de seguridad de la información. 2ª Edición.

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona un conjunto de controles de seguridad de la información genéricos de referencia, incluyendo una guía de implementación. Esta Norma Técnica Peruana está diseñada para ser utilizada por organizaciones: a) dentro del contexto de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) basado en ISO/IEC 27001; b) para implementar controles de seguridad de la información basados en las mejores prácticas reconocidas internacionalmente; c) para desarrollar directrices de gestión de seguridad de la información específicas para la organización.

Comité Técnico de Normalización: Codificación e intercambio electrónico de datos

I.C.S: 03.100.70 Sistemas de Gestión

35.030 Seguridad de la TI

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP-ISO/IEC 27002:2017 Tecnología de la información. Técnicas de seguridad.

Código de prácticas para controles de seguridad de la información. 1a Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO/IEC 27036-1:2022

Título: Ciberseguridad. Relación con proveedores. Parte 1: Visión general y conceptos. 1ª Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana es una parte introductoria de ISO/IEC 27036. Proporciona una descripción general de la orientación destinada a ayudar a las organizaciones a proteger su información y sus sistemas de información en el contexto de las relaciones con los proveedores. También introduce conceptos que se describen en detalle en las otras partes de ISO/IEC 27036. Esta Norma Técnica Peruana aborda las perspectivas tanto de adquirentes como de proveedores.

Comité Técnico de Normalización: Codificación e intercambio electrónico de datos

I.C.S: 35.030 Seguridad de la TI

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Norma Obligatoria: No

# TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP-ISO/IEC 29184:2022

Título: Tecnología de la información. Aviso de privacidad en línea y consentimiento. 1ª Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los controles que dan forma al contenido y la estructura de los avisos de privacidad en línea, así como el proceso de solicitud de consentimiento para recopilar y procesar información de identificación personal (IIP) de los directores de IIP. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable en cualquier contexto en línea donde un controlador de IIP o cualquier otra entidad que procese IIP informen a los directores de IIP del procesamiento.

Comité Técnico de Normalización: Codificación e intercambio electrónico de datos

I.C.S: 03.100.70 Sistemas de Gestión

35.030 Seguridad de la TI

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Norma Obligatoria: No

Código: xxxxxx

Título: Ciberseguridad. Relación con proveedores. Parte 1: Visión general y conceptos. 1ª Edición.

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana es una parte introductoria de ISO/IEC 27036. Proporciona una descripción general de la orientación destinada a ayudar a las organizaciones a proteger su información y sus sistemas de información en el contexto de las relaciones con los proveedores. También introduce conceptos que se describen en detalle en las otras partes de ISO/IEC 27036. Esta Norma Técnica Peruana aborda las perspectivas tanto de adquirentes como de proveedores.

Comité Técnico de Normalización: Codificación e intercambio electrónico de datos

I.C.S: 35.030 Seguridad de la TI

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



TEXTILES Y CUEROS



# TEXTILES Y CUEROS

Código: NTP-ISO 1144:2022

Título: Textiles. Sistema universal para la designación de la densidad lineal (Sistema Tex).

2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona los principios y las unidades recomendadas del Sistema Tex para la expresión de la densidad lineal e incluye tablas de conversión para el cálculo de los valores tex de número

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

I.C.S: 59.080.01 Textiles en general

CIUU: C1311 Preparación e hilatura de fibras textiles

Reemplaza a: NTP-ISO 1144:2006 (revisada el 2016) TEXTILES. Sistema Tex universal para la designación de la masa lineal

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 105-X16:2022

Título: Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte X16: Solidez del color al frote. Áreas pequeñas. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un método para determinar la resistencia del color de los textiles, al frote y la descarga sobre otros materiales cuando la distancia entre las zonas más pequeñas a ensayar impide realizar el ensayo con el equipo detallado en la Norma ISO 105-X12. Pueden realizarse dos ensayos, uno frotando con un tejido testigo seco y otro frotando con un tejido testigo húmedo.

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

I.C.S: 59.080.01 Textiles en general

CIUU: C1520 Acabado de productos textiles

Reemplaza a: NTP-ISO 105-X16:2007 (revisada el 2017) Textiles. Ensayo de solidez del color. Parte X16: Solidez del color al frote. Áreas pequeñas. 1ª Edición

Norma Obligatoria: No

# TEXTILES Y CUEROS

Código: NTP 231.301:2022

Título: FIBRA DE ALPACA CLASIFICADA. Definiciones, clasificación por grupos de calidades, requisitos y rotulado. 3ª Edición

Año: 2022

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece las definiciones, la clasificación por grupos de calidades, requisitos y el rotulado de los envases de la fibra de alpaca, así como determinar el método de muestreo y los métodos de ensayo para verificar los requisitos. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para la fibra de alpaca por calidades y colores.

Comité Técnico de Normalización: Fibra de alpaca y sus subproductos

I.C.S: 59.060.10 Fibras naturales

CIUU: C1311 Preparación e hilatura de fibras textiles

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 3071:2022

Título: Textiles. Determinación del pH del extracto acuoso. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un método para determinar el pH del extracto acuoso de textiles. El método es aplicable a los textiles en cualquier forma (por ejemplo, fibras, hilos, tejidos).

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

I.C.S: 59.080.01 Textiles en general

CIUU: C1399 Fabricación de otros productos textiles

Reemplaza a: NTP-ISO 3071:2007 (revisada el 2017)Textiles. Determinación del pH de extractos acuosos. 1ª Edición

Norma Obligatoria: No

# TEXTILES Y CUEROS

Código: NTP-ISO 18825-2:2022

Título: Prendas de vestir. Accesorios digitales. Parte 2: Vocabulario y terminología utilizados para los atributos del cuerpo humano virtual. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta parte de la norma ISO 18825 define los términos utilizados para describir el cuerpo humano virtual que se utiliza en los sistemas de ropa virtual. En concreto, se describen los puntos de referencia del cuerpo virtual y las dimensiones del cuerpo virtual. Esta parte de la norma ISO 18825 trata principalmente del vocabulario y la terminología de las dimensiones esenciales del cuerpo virtual del torso, el brazo, la pierna, la cabeza, la cara, las manos, los huesos y articulaciones del cuerpo humano virtual. Dado que hay muchos puntos de referencia corporales en la cabeza y la mano, los puntos de referencia de estas partes se definen por separado de los de otras partes del cuerpo. Esta parte de la norma ISO 18825 está destinada a los desarrolladores de sistemas de prendas virtuales. Aunque esta parte de la norma ISO 18825 no está dirigida a los usuarios del cuerpo humano virtual en la comunicación en línea, la mejora de la fiabilidad del cuerpo humano virtual les beneficiará.

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

Subcomité Técnico de Normalización: Confecciones

I.C.S: 61.020 Indumentaria

CIUU: C1410 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



TURISMO Y ARTESANÍAS

# TURISMO Y ARTESANIAS

Código: NTP 799.019:2022

Título: TURISMO. Turismo de aventura en la modalidad de buceo. Requisitos de equipamiento y seguridad. 1a Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos de equipamiento y de seguridad que deben tener y cumplir las agencias de viajes y turismo, personas naturales y jurídicas, que prestan el servicio de turismo de aventura en la modalidad de buceo. Esta Norma Técnica Peruana es de aplicación de las agencias de viajes y turismo, personas naturales y jurídicas que presten el servicio de turismo de aventura en la modalidad de buceo.

Comité Técnico de Normalización: Turismo

I.C.S: 03.200.10 turismo. Aventura

CIUU: N7912 actividades de operadores turísticos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN  
NORMAS  
TÉCNICAS  
PERUANAS



# USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

---

## USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Código: NTP-IEC 62717:2017 (revisada el 2022)

Título: Módulos LED para iluminación general. Requisitos de desempeño. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos de desempeño para los módulos LED, junto con los métodos de ensayo y condiciones, requeridas para demostrar la conformidad con esta norma. Los siguientes tipos de módulos LED se distinguen y son mostrados esquemáticamente en la Figura 1: Tipo 1: Módulos LED integrados para usar se con alimentaciones de corrientes directa de hasta 250 V o en alimentaciones de corriente alterna de hasta 1 000 V a 50 Hz o 60 Hz . Tipo 2: Módulos LED funcionando con parte del dispositivo de control conectado a la tensión de alimentación, y que tienen además medios de control dentro (“semi integrados”) para operación bajo tensión constante, corriente constante o potencia constante. Tipo 3: Módulos LED donde el dispositivo de control completo está separado del módulo (no integrado) para funcionamiento bajo tensión constante, corriente constante o potencia constante.

Comité Técnico de Normalización: Uso racional de energía y eficiencia energética

Subcomité Técnico de Normalización: Iluminación

I.C.S: 29.140.99 Otras normas relacionadas con lámparas

CIUU: C2740 Fabricación de equipo eléctrico de iluminación

Reemplaza a: NTP-IEC 62717:2017 Módulos LED para iluminación general. Requisitos de desempeño. 1ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 60081:2016 (revisada el 2022)

Título: Lámparas fluorescentes de doble casquillo. Requisitos de desempeño. 2ª Edición

Año: 2022

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos de desempeño para los módulos LED, junto con los métodos de ensayo y condiciones, requeridas para demostrar la conformidad con esta norma. Los siguientes tipos de módulos LED se distinguen y son mostrados esquemáticamente en la Figura 1: Tipo 1: Módulos LED integrados para usar se con alimentaciones de corrientes directa de hasta 250 V o en alimentaciones de corriente alterna de hasta 1 000 V a 50 Hz o 60 Hz . Tipo 2: Módulos LED funcionando con parte del dispositivo de control conectado a la tensión de alimentación, y que tienen además medios de control dentro (“semi integrados”) para operación bajo tensión constante, corriente constante o potencia constante. Tipo 3: Módulos LED donde el dispositivo de control completo está separado del módulo (no integrado) para funcionamiento bajo tensión constante, corriente constante o potencia constante.

Comité Técnico de Normalización: Uso racional de energía y eficiencia energética

Subcomité Técnico de Normalización: Iluminación

I.C.S: 29.140.30 Lámparas fluorescentes. Lámparas de descarga

CIUU: C2740 Fabricación de equipo eléctrico de iluminación

Reemplaza a: NTP IEC 60081:2016 Lámparas fluorescentes de doble casquillo. Requisitos de funcionamiento. 2ª Edición

Norma Obligatoria: Si

Resolución: D.S 009-2017-EM Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos Anexo 1

## USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Código: NTP-IEC 60081:2016/MT 1:2022

Título: Lámparas fluorescentes de doble casquillo. Requisitos de desempeño. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación Técnica 1

Comité Técnico de Normalización: Uso racional de energía y eficiencia energética

Subcomité Técnico de Normalización: Iluminación

I.C.S: 29.140.30 Lámparas fluorescentes. Lámparas de descarga

CIUU: C2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 62717:2017/MT 1:2022

Título: Módulos LED para iluminación general. Requisitos de desempeño. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2022

Edición: 1

Resumen: Modificación Técnica 1

Comité Técnico de Normalización: Uso racional de energía y eficiencia energética

Subcomité Técnico de Normalización: Iluminación

I.C.S: 29.140.99 Otras normas relacionadas con lámparas

CIUU: C2740 Fabricación de equipo eléctrico de iluminación